BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 16 de Noviembre de 2001** **EDICION Nº 2745**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2370

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a convenir con el Banco Hipotecario SA, la cesión de los créditos hipotecarios correspondientes a las viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) dentro de la operatoria "Titulización de Hipotecas Módulo I - Gobiernos Provinciales", por hasta la suma de pesos o dólares estadounidenses ocho millones ochocientos mil ($/U$S 8.800.000). Podrá afectar en garantía del endeudamiento autorizado los fondos del FONAVI - Recupero, Ley 24.464.

Artículo 2º: Establézcase que lo dispuesto en el artículo anterior se materializará en la medida que el Banco Hipotecario SA otorgue al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) un mejoramiento de los plazos e/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 3°: Dispóngase que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) establecerá para los adjudicatarios de viviendas a que alude el artículo 1°, un plan de cancelación de los montos adeudados en similares condiciones, en cuanto a plazos y tasa de interés, a las vigentes para las viviendas financiadas directamente por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU).

Artículo 4°: Los titulares de las viviendas a que se refiere el artículo 1° deberán prestar su conformidad a la cesión dispuesta, debiendo obligarse a autorizar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) a descontar automáticamente el monto de las cuotas mensuales de las remuneraciones del grupo conviviente en la propiedad. En los casos que los adjudicatarios acrediten en forma fehaciente situaciones de indigencia, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) podrá establecer planes especiales de pago, otorgando períodos de gracia u otra prerrogativa, si la situación de indigencia lo amerita.

Será condición inexcusable que la vivienda esté habitada por el adjudicatario o por el grupo familiar conviviente, en los supuestos de fallecimiento, ausencia, separación de hecho o divorcio.

Artículo 5°: Dispóngase que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) fijará un nuevo valor de las viviendas, aplicándose a esos fines el marco normativo de la Ley 2043. En ningún caso el valor resultante podrá ser inferior al valor fiscal fijado para el pago del Impuesto Inmobiliario.

Artículo 6°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a convenir con el Banco Hipotecario SA la rescisión del Convenio de Administración, Gestión y Cobranza de Cartera Hipotecaria y Prestación de Servicios Adicionales firmado el 10/03/1997.

Artículo 7°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a reglamentar lo dispuesto en la presente Ley, y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) a adoptar las medidas necesarias tendientes al mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 8°: Modifícase el artículo 1° de la Ley 2189, promulgada por el Decreto 3057, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1°: Créase un Régimen Especial de Descuento Automático de cuotas de viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), mediante planes oficiales a adjudicar y adjudicadas, cuyos beneficiarios sean agentes públicos, municipales y provinciales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial y entes autárquicos y descentralizados.

El presente Régimen tendrá carácter obligatorio para las viviendas a adjudicar y adjudicadas, aplicándose sobre los haberes de los agentes públicos a través de los recibos de sueldo cuando éstos sean titulares, cotitulares o cónyuge de los mismos.

Los adjudicatarios con relación de dependencia en el sector privado y organismos nacionales deberán autorizar que su empleador efectúe el descuento por planilla del importe de la cuota a abonar al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), el que deberá depositarlo en un plazo de cinco (5) días de realizado el descuento".

Artículo 9°: Invítase a los municipios a adherir al presente Régimen de Descuento Automático de haberes de los agentes públicos municipales en los términos del artículo 8° de la presente Ley, autorizándose a retener los correspondientes importes de la Coparticipación provincial.

Artículo 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de octubre de dos mil uno.

Fdo) Dr. Jorge Augusto Sapag
Cr. Manuel María Ramón Gschwind

Registrada bajo el número: 2370

Neuquén, 14 de noviembre de 2001.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2051/01

FDO) SOBISCH
BRILLO

LEY N° 2372

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Apruébase la adhesión de la Provincia del Neuquén al Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES), cuyo objeto es financiar a través del otorgamiento de créditos de fomento destinados a la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña envergadura, las que podrán destinarse a provisión de agua potable y desagües cloacales como también para el desarrollo de otras acciones que se vinculen directamente, de acuerdo al Reglamento del Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) - Resolución ENOHSA 167/01.

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo, de acuerdo al Reglamento del Préstamo Programa PROMES, a contraer una deuda de hasta pesos tres millones trescientos catorce mil ($ 3.314.000), con afectación a partir del Ejercicio presupuestario 2002, como a otorgar garantía por el mismo monto con afectación de la Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de octubre de dos mil uno.

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo
Cr. Manuel María Ramón Gschwind

Registrada bajo el número: 2372

Neuquén, 14 de noviembre de 2.001

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín oficial y archívese.

DECRETO Nº 2055/2.001

Fdo) SOBISCH
BRILLO

DECRETOS SINTETIZADOS

1955 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia a partir del día 27 de octubre de 2001, a las 12,40 hs.

1970 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y II, un Aporte no Reintegrable, con destino al pago del personal municipal, conforme a los montos que en cada caso se indican; y al pago de aportes adeudados al ISSN, correspondiente al mes de agosto del 2001, respectivamente.

1984 - Aprueban actuaciones sumariales N° 031/01, dispuestas por Disposición N° 0165/01 de la Subsecretaría de Acción Social y declara cesante al agente Alfredo Mellan, de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

1985 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 059/01, dispuestas por Disposición N° 825/00, producida por la Subsecretaría de Acción Social y declara cesante a la agente Correa, Rosa Mabel de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

1986 - Ratifica la Resolución N° 1493/01, dictada por el Consejo Provincial de Educación.

1987 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 011/01, «E/Sol. de Sumario Agte. Rubén Osvaldo Lillo Hosp. Cutral Có por Ausentismo Injustificado» y lo sanciona con la cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

1988 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 014/00 y 043/00 «E/Sol. de Licencia sin Goce de Haberes Art. 79° Dr. Ernesto Rosenberg» y lo sanciona con la cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

1991 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Senillosa (Expte. N° 2751-2958/01).

1992 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Dirección Pcial. de Vialidad.

1993 - Aprueba la documentación técnica elaborada por la Dirección de Programación y Desarrollo de Telecomunicaciones y autoriza la ejecución de la Obra: «Sistemas Digitales» por el Sistema de Administración a ejecutar por la unidad de Comunicación, Telecomunicaciones e Informática del MJG (Expte. N° 2350-0678/01).

1994 - Aprueba la locación de los servicios del Dr. Juan Carlos Calabria, a partir del 01 de octubre del 2001 y hasta el 31 de diciembre del 2001, para desempeñarse en el ámbito de la Casa de la Provincia del Neuquén en Capital Federal.

1995 - Designa como Asesora del Ministro Jefe de Gabinete, a la Cra. Silvia Mirta Antinori y la destaca a cargo de la Dcción. Gral. de Administ. de la Secretaría de Coordinación y Producción del MJG.

2008 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 004/01, «E/Sol. de Sumario por Falta Agte. Pablo Poblet» Disp. N° 800/00, de la Subsecretaría de Salud y lo sanciona con la cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

2009 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 062/00 y 019/01, «E/Solic. Sumario administrativo Agte. Stella Maris Pinto» por Disp. N° 564/00, 586/00 y 128/01 de la Subsecretaría de Salud, y la sanciona con la cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

2014 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Elena Gauna en su pretensión de que se revoquen las Resoluciones N° 26/96, 107/96 y 282/01 del ISSN.

2016 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) del MDS.

2017 - Deja a cargo del MGyJ, al Sr. Ministro de Planificación y Control de Gestión, a partir del 3 al 11 de noviembre de 2001.

2019 - Otorga Personería Jurídica a la Asociación Bomberos Voluntarios de Huinganco, con domicilio en la localidad homónima, Dpto. Minas, Pcia. del Neuquén y aprueba el Estatuto Social.

2020 - Convalida el convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. del Neuquén, y aprueba el Programa de Promoción y Prevención del Hanta Virus.

2021 - Otorga Personería Jurídica a Patagonia Rugby Club, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital y aprueba el Estatuto Social.

2022 - Aprueba las reformas introducidas al Estatuto Social Neuquén Kennel Club, con domicilio en la ciudad de Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén.

2023 - Ordena la intervención del Centro de Ayuda al Discapacitado Visual de Cutral Có y Plaza Huincul «Hue Lihuen» con domicilio legal en la localidad de Cutral Có, Personería Jurídica Dto. Pcial. N° 2878/92, y designa Interventor al Sr. Gilberto Salas.

2026 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 7 de noviembre y mientras dure su ausencia en el Sr. Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura Provincial.

2027 - Crea el Programa Provincial de Protección Forestal y Manejo del Fuego a llevarse a cabo entre el Gobierno Provincial y las Instituciones Intermedias interesadas u comprometidas en la acción de combatir los incendios forestales y rurales en el Territorio Pcial.

2028 - Autoriza a la Dirección de Compras y Patrimoniales-DGA a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 001/01, Expte. 2304-0118/01.

2029 - Instrumenta el Anexo B Ley N° 2367 que aprueba el «Programa de incentivo para la Producción Ganadera Neuquina».

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Cantera de Piedra Laja. Superficie: 20 Has. Expte. N° 2.355 F° 064 año 1997. Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Guillermo Castillo. De mi mayor consideración: El que suscribe Guillermo Castillo, casado, empleado, DNI 10.680.206, con domicilio legal y real en B° 582 Viv. Acceso H1, 1° A, de ésta ciudad, se dirije a Uds., a los fines de solicitar una catera de piedra laja, en terrenos que son fiscales, de superficie 24 has., y de forma irregular, midiendo sus lados más al Norte 200 mts. Con Az. de 90°, su lado más al Oeste, 200 mts. Con Az. de 132° 49' y 500 mts.Con Az. de 222° 49', su lado más al Sur 800 mts. con Az. de 90°, y su lado más al Este 700 mts. con Az. de 315°. El vértice Sud Oeste se define en las coordenadas Gauss Kruger X: 5.703.627 e Y: 2.398.046 y coincide con el Mojón N° 410 de la cantera 884/60. Se acompaña cróquis y sellado de Ley. Sin otro particular le saluda muy atte. Fdo. Guillermo Castillo. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de julio de mil nocientos noventa y siete, a las once horas, cuarenta minutos. Adjunta sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 734. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de octubre de 1998. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja, con una superficie de 20 has. Expediente N° 2.355 F° 064 1997, solicitada por Guillermo Castillo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del Lote 1, Sección XX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte 200 mts. con Az. de 270°, al Oeste en dos partes 200 mts. con As. de 132° 49' y 500 mts. con Az. de 222° 49', al Sur 800 mts. con Az. de 90°, y al Este 700 mts. con Az. de 315°. El vértice Suroeste se define en las Coordenadas Gauss-Krüger, Inchauspe X= 5.703.627 e Y= 2.398.046. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. (Fs. 15). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,70. Cumplido. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 02, 09, 16-11-01

Solicitud Mina Vacante de Hidrocarburos, denominada: «Buena Suerte», Expediente N° 958/24, Departamento Confluencia Provincia del Neuquén. Solicitante: Renzo Silvano Bonuccelli. Expediente 380 F° 89 año 2001. Quien suscribe, Renzo Silvano Bonuccelli, DNI 10.403.150, domiciliado en Peirano 70 de San Antonio Oeste (Pcia. de Río Negro) me presento y digo, que vengo a solicitar, la mina vacante de hidrocarburos «Buena Suerte» Expediente N° 958-1924, publicada como tal en el Boletín Oficial, edición N° 2573 del 07-08-98. Solicito me informe de deuda de canon que existiera, comunico domicilio legal en Zapala: Mayor Garayta 379, Acompaño sellado de $ 28, y depósito Bancario de 600,51 en concepto de pago Canon Minero, Fdo. Renzo Silvano Bonuccelli. Recibido en mi oficina veintidós de

junio del dos mil uno siendo las nueve horas quince minutos, adjunta sellados por $ 28, y depósito Bancario por $ 600,51, Cargo N° 236 que acompaña. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala, 6 de julio del 2001. A los fines previsto por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yery. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 09, 16 y 23-11-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día dos de noviembre de dos mil uno, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, Expediente N° 181/2000, con una superficie de 16 has., y cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes: 21 y 24, Sección: X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 09 y 16-11-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, cita y comunica a Interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día dos de noviembre del dos mil uno, a las diez horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Aridos con Calcáreo, Expediente N° 180/2000, con una superficie de 50 has., y cuya titularidad ostenta Servicios Federico Saad S.R.L., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del lote 17, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 09 y 16-11-01

«De la protección ambiental
para la actividad minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9 inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de Prospección, presentado por la Empresa M.I.M. Argentina Exploraciones S.A., con domicilio legal en la calle Picunches 129 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la solicitud de Cateo de minerales de primera y segunda categoría, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 376/2001.** Dicho Informe tramita, a su vez, por Expte. de Impacto Ambiental N° 440/2001. El área de Cateo se ubica en la cartografía oficial como: Departamento Aluminé, Lote 1, Fracción C, Sección Zona Andina. El titular superficiario es la Corporación Interes-tadual Pulmarí - Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 16-11-01

«De la protección ambiental
para la actividad minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del

Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. López José Rubén, con domicilio en / sede social en: Lagos del Sur N° 158, Neuquén, Tel. 0299-4466240, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Aridos, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 359/01. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 415/01**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote : 1, Parte de los Lotes 18 y 21 - Sección 1 - Departamento Confluencia. El titular superficiario es López José Rubén (D.N.I. N° 8.472.936). Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 16-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada **«Alondra», Expte. N° 57729/56**, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 391/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, argentino, con domicilio legal y real en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «Alondra», Expediente N° 57.729/56, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Deposito por valor Pesos ($ 120,00) en concepto de Canon Minero y sellado por valor de pesos ($ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por $ 1.200,00, sellado por 28.00, cargo N° 242. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada **«La Nicolasa», Expte. N° 203.018/41**, Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 392/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Nicolasa»; Expediente N° 203.018/41, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos ($ 360,00), en concepto de Cánon Minero y sellado por valor de pesos ($ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provee de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por (360 sellado por 28,00), cargo N° 243. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería, Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada **«Neptuno»; Expte. N° 210.778/43**, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 393/2001. Al Señor Director

legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «Neptuno». Expediente N° 210.778/43, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de depósito por valor de pesos ($ 360,00), en concepto de Cánon Minero y sellado por valor de pesos ($ 28,00), como lo estipula la Ley Impositiva vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de Julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por ($ 360,00) sellado por ($ 28,00), cargo N° 244. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada **«La Lusitana»; Expte. N° 203/41**, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A.; Expte. N° 395/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A., con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Lusitana», Expediente N° 203.012/41, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos (360,00), en concepto de Canon Minero sellado por valor de pesos ($ 28,00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depoósito por 360,00, sellado por ($ 28,00), cargo 246. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada **«El Patriarca», Expte. N° 210.545/43**, Dpto. Loncopué, Provincia del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., Expte. N° 394/2001. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret S.A.; con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «El Patriarca», Expediente N° 210.545/43, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos ($ 360,00) en concepto de Cánon Minero y sellado por valor de pesos ($ 28,00), como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de julio del dos mil uno, ocho horas. Adjunta depósito por ($ 360,00) sellado por $ 28,00, cargo N° 245. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de septiembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66° del Código de Minería, Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Manifestación de Descubrimiento de Estroncio/Baritina. Denominado **«El Pichi IV». Expte. N° 176/2000**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Luis Ernesto Gret, Sociedad Anónima. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, en carácter de Presidente la de la Firma Luis E. Gret S.A., con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746 de ésta Ciudad de Zapala, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Manifestación de Descubrimiento de mineral de Estroncio-Baritina, en terreno que no se encuentra cercado, cultivado, ni alambrado y es de propiedad Fiscal. Relacionamiento: La presente área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado de 2.000 mts. de lado, encontrándose ubicada de Este a Oeste y de Norte a Sur. La Manifestación de Descubrimiento se encuentra en la intersección de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe y son para las X= 5.781.725 e Y=2.415.328 y el vértice Sud Este se encuentra en las siguientes Coordenadas X=5.780.725 e Y= 2.416.328. Superficie del área de indisponibilidad 400 has., se agrega cróquis ilustrativo, muestra legal y sellado por valor de $ 28,00. Provea de conformidad el Señor Director, que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy cinco de septiembre del dos mil a las diez horas treinta minutos. Adjunta Sellado por $ 28,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 112. Muestra Legal N° 637. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. La superficie de 400 has., para el área de indisponibilidad y la presente Manifestación de Descubrimiento de Estroncio/Baritina, Expte. N° 176, F° 084, Año 2000, presentada por Luis Ernesto Gret, Sociedad Anónima, denominada «El Pichi IV», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 21 y 25, fracción «B» y «A», Sección XXXI, Dpto. Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe: X=5.781.725 e Y=2.415.328. El área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado de 2.000 mts. de lados orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Sudeste, del área se define en las Coordenadas Gauss Krüger (Inchauspe), X=5.780.725 e Y=2.416.328. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Carlos A. Zingoni. P/A Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de mayo del 2001. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Cánon y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de junio del dos mil uno. Registro número once. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 16, 23 y 30-11-01

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia. (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
95513/54	Cosquel Primera	Caolin	Ñorquin	s/Mensura
12754/87	Rubén	Bentonita	Añelo	c/Mensura
1946/62	La Rosa	Arcilla	Picunches	c/Mensura
11269/82	La Salvación VII	Arcilla	Conflcuencia	c/Mensura
11258/82	La Salvación VIII	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
11865/85	Paula	Potasio	Pehuenches	s/Mensura

104881/50	El Chenque	Arcilla Aluminosa	Zapala	c/Mensura

3p 02, 09 y 16-11-01

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte.	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
2350/63	La Verde	Arcilla	Zapala	c/Mensura
1001/94	Comahue 1	Cobre	Picun Leufu	s/Mensura
1436/95	Rehal	Asfalto Líquido	Zapala	s/Mensura
331406/44	Riquezas Argentinas	Arcilla	Zapala	c/Mensura
55599/55	Los Robertos	Baritina	Loncopue	c/Mensura
11097/82	La Salvación I	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
11260/82	Salvación X	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
141010/49	Teresa	Baritina	Loncopue	c/Mensura
11256/82	La Salvación V	Arcilla	Confluencia	c/Mensura
141816/38	Santa Marta	Asfaltita	Ñorquin	c/Mensura
11275/82	La Salvación III	Arcilla	Confluencia	c/Mensura

3p 09; 16 y 23-11-01

CONTRATOS

QUILLA TRABUN S.R.L.

Cesion de Cuotas
Modificación de Contrato Social

Fecha del Instrumento: A los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil; Cedente: Ríos Aurora Hayde, D.N.I. N° 13.254.901, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas 1000 (un mil) de un valor nominal de ($ 10,00), por partes iguales, a: Socios Cesionarios: Luis Horacio Vargas, D.N.I. N° 10.437.502 y Sandro Alcides Sánchez, D.N.I. N° 17.238.663. Los socios convienen en su carácter, Modificar el Contrato Social: Cláusula Cuarta, Quinta y Décimo Segunda, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez ($ 10,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, por partes iguales; quedando distribuido de la siguiente manera: El Señor Sandro Alcides Sánchez 2.000 (dos mil) cuotas por un valor nominal de $ 20.000,00 (pesos veinte mil) y el Señor Luis Horacio Vargas 2.000 (dos mil) cuotas por un valor nominal de $ 20.000,00 (pesos veinte mil). Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrativo que ejercerá tal función por él termino de un año, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La elección y reelección será por unanimidad. El gerente depositará en la sociedad en carácter de garantía la suma de pesos mil ($ 1.000,00). Cláusula Décimo Segunda: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo N° 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el/los gerentes/s o por uno o más liquidadores designados por los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicara a los socios en proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación del presente contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y por las normas de los Códigos de Comercio y Civil. Los socios acuerdan: 1) Establecer la sede

social en la calle Rivadavia N° 86, Piso N° 2, Of. N° 10 de la ciudad de Neuquén. 2) designar gerente al Socio Sandro Alcides Sánchez, D.N.I. 17.238.663, quién acepta y constituye domicilio especial domiciliado en el B° TCI, Manzana 7 Dpto.. 22 B, Gran Neuquén, en la ciudad de Neuquén. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos «QUILLA TRABUN S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas y modificación de contrato social» (Expte Nro. 7319, folio 51, Año 2001). Secretaría, 17 setiembre de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 16-11-01

TRAVEL S.R.L.

Modificación Contrato Social - Aumento de Capital

En la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de agosto del año 2001, se reúnen la Srta. Laura Mariela Wiesser, el Sr. Luciano José Banco y el Sr. Rubén Horacio Carrizo, todas personas mayores de edad, hábiles para contratar y en su carácter de únicos y actuales socios y componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de «TRAVEL S.R.L.» con domicilio en calle Jujuy N° 229 1er. Piso de la ciudad nombrada anteriormente. Constituida por instrumento privado de fecha 16/09/1993, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén Capital el 26/09/1993, bajo el N° 303, folio 1273/1274, del libro VIII, Año 1993, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En el carácter indicado los comparecientes exponen: 1) Que solicitan por la presente protocolización del acta N° 10, del 26 de junio del 2000, por la que se elevó el Capital Social original, de la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00), a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000,00), el que estará dividido en quinientas cuarenta (540) cuotas, de pesos cien ($ 100,00), cada una, suscritas por los socios . Acto seguido los socios resuelven por unanimidad modificar la redacción del artículo cuarto y décimo tercero del contrato, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000,00), el que estará dividido en quinientas cuarenta (540) cuotas, de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción a saber: Doña Laura Mariela Weisser, ciento ochenta ($180) cuotas representativas de la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00), Don Luciano José, Banco, ciento ochenta (180), cuotas representativas de la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00) y Don Rubén Horacio, Carrizo, ciento ochenta ($180), cuotas representativas de la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00). Artículo 13°: La sociedad confiere poder al señor Rubén Horacio Carrizo, DNI 10.595.324, quien conjuntamente con los señores socios o indistintamente gestionará la tramitación del aumento de Capital de la Sociedad hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo denuncias que el domicilio Legal y Real de la Empresa Constituida por los declarantes y nombrada más arriba, es calle Jujuy N° 229 1°. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre. Cualquier divergencia en la interpretación de este Contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19.550 y modificatoria N° 22.903 y según el caso por las disposiciones del Código de Comercio o del Civil. En prueba de conformidad para que así conste se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. Firmado Socia Gerente Laura Mariela Weisser, DNI. N° 20.450.938.

1p 16-11-01

QUILLA TRABUN S.R.L.

Cesión de Cuotas

Fecha del Instrumento: A los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil; Cedente: Lidia del Carmen González, DNI N° 10.951.229, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas 1000 (un mil) de un Valor Nominal de ($ 10,00) cada una, por partes iguales, a: Socios Cesionarios: Luis Horacio Vargas, DNI N° 10.437.502 y Sandro Alcides Sánchez, DNI N° 17.238.663. La socia Haydee Aurora Ríos presta expresa conformidad

de la cesión realizada. El capital social de $ 40.000,00 queda conformado y distribuido de la siguiente forma: Luis Horacio Vargas: 1500 cuotas sociales de un valor nominal de ($ 10,00) cada una. Sandro Alcides Sánchez: 1500 cuotas sociales de un valor nominal de ($ 10,00) cada una. Haydée Aurora Ríos: 1000 cuotas sociales de un valor nominal de ($ 10,00) cada una. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos «Quilla Trabún S.R.L. s/Insc Cesión de cuotas» (Expte Nro. 7318, folio 51, Año 2001). Secretaría, 17 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 16-11-01

OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES NEUQUINAS S.R.L.

Acta N° 51

En la ciudad de Plaza Huincul, sede de la Base,Central de la Empresa OPEN S.R.L., siendo las 10:00 hs. del día 18 de Julio del año dos mil, se reúnen los Sres. Socios Martín Juárez, Hugo Orozco, Omar Fuentes, Juan Palacios, Hernán Lizama, Martín Carrasco, René Huinca y Hugo González, con el objeto de modificar el contrato social Art. 6° de Administración y Dirección y la rectificación del domicilio legal de la Empresa. Respecto a la Modificación del artículo seis (6°) del Contrato Social de Dirección y Administración de la Empresa, se pone a consideración que la gerencia quede a cargo de dos socios y no de tres; aprobándose por unanimidad la modificación, se dispone que se iniciarán las tramitaciones conducentes a la rectificación del artículo N° 6° del Contrato Social por el cual la gerencia estará a cargo de dos socios, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Artículo 6°: «La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo de dos socios, quienes indistintamente, revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad, con excepción de la transferencia y/o constitución de derechos reales que implementarán por el procedimiento de la cláusula séptima del presente. Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la Sociedad con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellos que la ley requiere poderes especiales, conforme con el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63». Se pone a consideración la rectificación del domicilio legal de la empresa, en el lugar donde tiene sus instalaciones propias ya que el anterior ha perdido actualidad. Se aprueba por unanimidad la moción quedando el artículo 1° redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: «La sociedad se denominará «OPEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» que tendrá su domicilio legal y administrativo a la fecha en la calle Copahue N°178 de la ciudad de Plaza Huincul, pudiendo establecer sucursales, depósitos o locales en cualquier parte del país o del extranjero, o donde los socios lo resuelvan establecer». Leído y aprobado por unanimidad por los socios presentes, se da por finalizada la reunión siendo las 11:25 hs., firmando de conformidad plena por los socios todo lo actuado. Siguen ocho firmas.

1p 16-11-01

F2 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.R.L.

Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados «F2 Compañía Inmobiliaria y Agropecuaria S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social y Anexos» (Expte. 7777, F° 102 año 2001) dispone la siguiente publicación: Con fecha 30 de octubre de 2001 y Anexo I el 06 de noviembre de 2.001 se constituyó «F2 Compañía Inmobiliaria y Agropecuaria S.R.L.», con domicilio en Carlos H. Rodríguez 139, 9° P. Of. 2, de la ciudad de Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación o arrendamiento, construcción, refacción, alquiler y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y to-

das las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos en general y de propiedad horizontal; Agropecuaria: explotación agrícola, ganadera, chacras o campos propios o ajenos, pudiendo efectuar todo tipo de cultivos, en especial vitivinicultura, fruticultura y/o explotaciones agropecuarias, sea directa o indirectamente, en el mercardo interno o en el exterior, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a productores o personas jurídicas. Comercial a industrial: comercialización y/o industrialización de frutos y/ o productos del agro, pudiendo instalar bodegas, plantas de empaque, frigorífico, como asimismo remedios utilizables en la explotación agrícola y ganadera, plaguicidas, abonos, maquinarias y sus accesorios. Todas las actividades las podrán realizar por cuenta propia o por intermedio de terceros, pudiendo asociarse con éstos, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Duración de la sociedad: 50 años. Capital social: se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 300 cuotas de pesos 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Guido Luciano Ferracioli, argentino, DNI 7.576.004, de 56 años de edad, casado con Juana Paulina Quevedo, comerciante, con domicilio en San Juan 710, de la ciudad de Neuquén, suscribe 66 cuotas; Silvio Luis Ferracioli, argentino, LE 7.573.235, de 57 años de edad, contador público, con domicilio en Río Negro 226, de la ciudad de Neuquén, viudo, suscribe 66 cuotas; Roberto Anibal Ferracioli, argentino, DNI 12.066.564, de 43 años de edad, comerciante, casado con Victoria Isabel Capossio, con domicilio en Río Negro 226, de la ciudad de Neuquén, suscribe 66 cuotas y Rodolfo Paulo Formaro, argentino, DNI 18.421.909, de 34 años de edad, abogado, soltero, domiciliado en M. C. Victorica 220 de Cipolletti, Río Negro, suscribe 102 cuotas. El capital social se fija en la suma de $ 30.000,00. Administración y fiscalización: a cargo del socio Guido Luciano Ferracioli, revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal, obligando a la Sociedad con su firma individual. Inventario y Balance General: el 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 8 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 16-11-01

BARRETO HNOS. S.R.L.

Constitución

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus Modificaciones se hace saber la constitución de «Barreto Hnos.» S.R.L. 1) Socios: Barreto, Juan David, argentino, de estado civil casado, nacido el 16 de enero de 1971, de profesión comerciante, DNI 22.022.277, domiciliado en calle Cultrum N° 1239 de esta ciudad de Neuquén y Barreto, María Lidia del Carmen, argentina, de estado civil soltera, nacida el 26 de mayo de 1972, de profesión docente, DNI 22.635.877, domiciliada en calle Belgrano N° 239 de esta ciudad de Neuquén. 2) Fecha: Instrumento Privado del 13/11/2001. 3) Razón social: Barreto Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio legal: En Neuquén Capital, calle Belgrano N° 239. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más,siendo aprobado por mayoría. 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse a la Fabricación y Venta de Pastas Frescas y Secas y Rotisería, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionado con su objeto social. 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de $ 16.000 (pesos dieciséis mil), dividido en 1.600 (un mil séiscientas) cuotas de $ 10 (pesos diez), valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente forma: a) Barreto Juan David, 800 cuotas por la suma de $ 8.000 (pesos ocho mil) ; b) Barreto María Lidia del Carmen, 800 cuotas por la suma de $ 8.000 (pesos ocho mil); e integran según el siguiente detalle: a) Barreto, Juan David, 200 cuotas que totalizan $ 2.000 (pesos dos mil); b) Barreto María Lidia del Carmen, 200 cuotas que totalizan $ 2.000 (pesos dos mil) ; todo en efectivo que representa el 25% del capital total;el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años,cuando las necesidades sociales lo requieran. 8) Organo de administración: La Dirección, Administración, Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres Ejercicios, sien-

do reelegibles. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 10) Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente al Sr. Barreto, Juan David, DNI 22.022.277.

1p 16-11-01

GUADALUPE S.R.L.

Fecha de constitución: 31/08/2001 y su Modificación: 29/10/2001; Socios: Graciela Alejandra López, nacida el 01/07/1973, DNI 23.449.019, soltera, domicilio en Los Jazmines 4, y Corina Luján Iribarren, nacida el 22/02/1956, DNI 12.097.189, casada en 1° Nupcias con Daniel Cangénova, domiciliada en Los Cerezos N° 397, ambas argentinas, docentes, y de Cutral Có. Denominación: Guadalupe S.R.L. Domicilio legal y la sede social: calle San Martín N° 317 de Cutral Có, provincia del Neuquén, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier luga del país o del extranjero. Término de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Petroleras: por el estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización, así como sus derivados directos o indirectos, prestación de servicios de perforaciones, terminación, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios complementarios, suplementarios y logística a la industria del petróleo, tales como cementaciones, punzamientos y estimulaciones de pozos, transporte de personal jerárquico y de campo, como así también cargas, todos vinculados con la industria del petróleo; inspección y provisión de materiales y productos, reparación y mantenimiento de equipos de la industria petrolera. De este rubro la sociedad podrá ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones, y franquicias. Capital social: $ 8.000,00, dividido en 80 cuotas de un valor nominal de $ 100,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Graciela Alejandra López, 79 cuotas sociales; y Corina Luján Iribarren, 1 cuota social, integrándose a la constitución, en un 25%, completándose el saldo en el período fijado en la Ley 19550; Administración: La administración y representación legal: Corina Luján Iribarren, quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre de balances: 31 de diciembre de cada año con el respectivo inventario. Fdo. Leandro Diego Zingoni, Escribano Titular Registro N° 1, Cutral Có.

1p 16-11-01

IDEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa cesión de cuotas sociales y Reforma del contrato social efectuada el 05/08/1996

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 16 del F° 80/81, T° I del año 1994 de fecha 24/02/94 tramitada bajo el Expte. 520 F° 37 año 1994. Deciden rectificar el Instrumento de fecha 05/08/1996, por errores de transcripción del mismo debiendo consignarse que los señores Carlos María Cadenas y Luis Alberto Ojeda, venden, ceden y transfieren en propiedad por partes iguales las 133,33 cuotas de Capital Social que cada uno posee en IDEM Sociedad de Responsabilidad Limitada, por partes iguales a los demás consocios, quienes aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondían a los cedentes, quedando el Artículo 4 del Contrato Social redactado de la siguiente manera: «Artículo 4: El capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000,00) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: Sr. Roberto Zaid Dipp, 200 cuotas sociales de $ 10,00 cada una; Total: $ 2.000,00 (pesos dos mil), Tito Benjamín Arboit, 200 cuotas sociales de $ 10,00 cada una; Total: $ 2.000,00 (pesos dos mil), el Sr. Tito Roberto Santarelli, 200 cuotas sociales, de $ 10,00 cada una; Total $ 2.000,00 (pesos dos mil) y Omar Alberto Romero, 200 cuotas sociales de $ 10,00 cada una; Total: $ 2.000,00 (pesos dos mil); Totales: 800 cuotas sociales de $ 10,00, total $ 8.000,00 (pesos ocho mil); integrando el 30% del Capital Social en efectivo y cuyo saldo de integración se completará dentro del plazo de dos años,

cuando las necesidades sociales lo requieran». Presentes en este acto las señoras Marta Crocioni, titular del DNI 12.766.505, en su carácter de cónyuge de Carlos María Cadenas e Irma Elena González, titular del DNI 4.217.470, en su carácter de cónyuge de Luis Alberto Ojeda, prestan su asentimiento conyugal en los términos del Artículo 127 del Código Civil.

1p 16-11-01

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Pavimento en Bº Mariano Moreno 1º Etapa SECTOR OESTE

Registro Público de Oposición Nº 08/2001

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º inc. 2º de la Ordenanza Nº 8933, se convoca a los vecinos para manifestar su oposición a la obra «Pavimento Barrio Mariano Moreno», correspondiente al Sector Oeste, delimitado por las calles Intendente Linares, Primeros Pobladores, Saturnino Torres y Félix San Martín.

Quedan comprendidos todos los propietarios, usufructuarios, poseedores, usuarios o tenedores de los inmuebles beneficiados que se encuentren dentro del mencionado sector y tengan frente a las calles Plot y Lorea, Olmos, Verzegnassi, Benigar, Pelagatti, Domuyo, Mitre, Ramos Mejía y Alvaro Barros.

Costo estimado de la obra: $ 692.822,78

Plazo de obra estimado: 120 días corridos.

Prorrateo del costo de la obra: El costo final de la obra será prorrateado entre todos los frentistas beneficiarios por metro lineal de frente de cada parcela.

Forma de pago: Ejemplo sobre el costo estimado: Lote de 10 (diez) metros de frente.

Contado: $ 1.427,43.

Financiado: con un interés del 8,5% anual sobre saldo, hasta 60 cuotas iguales y consecutivas de $ 29,68 cada una a partir de la finalización de la obra.

Precio total financiado: $ 1.781,00

Plazo y lugar para efectivizar la oposición : Desde el 3 de noviembre y hasta el día 3 de diciembre del año 2001 inclusive, en la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle Rivadavia Nº 153, 1º Piso.

Requisitos para efectivizar la oposición: Documento de Identidad y Constancia de Dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 09 y 16-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Préstamo BIRF N° 4093 - AR PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIACION EXTERNA - U.E.F.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/01

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1. La Provincia de NEUQUEN, a través de Convenios de Préstamos Subsidiarios con el Gobierno Nacional ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado BIRF) un préstamo para sufragar

parcialmente el costo del "PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES" y prevé aplicar parte de los fondos de esos préstamos al pago de gastos elegibles conforme al Contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/01 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

2. La Provincia invita a los licitantes a presentar ofertas cerradas para proveer de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD .

3. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación (y copias adicionales de los mismos), hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Fecha de Apertura de las Ofertas, en la UNIDAD DE FINANCIACION EXTERNA (UEFE), sita en calle BELGRANO 398 - Piso 9º de la Ciudad de NEUQUEN y en la CASA DEL NEUQUEN, sita en calle PRESIDENTE PERON N° 685 de CAPITAL FEDERAL, contra el pago de un cargo no reembolsable de $50,00 (Pesos: CINCUENTA) por cada juego. Los interesados también podrán obtener más informaciones en estas direcciones.

4. La oferta deberá tener una validez de NOVENTA (90) días a partir de la Fecha de Apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de la oferta de $6.800, (Pesos: SEIS MIL OCHOCIENTOS), y deberá entregarse a más tardar a las **14 Horas del día Martes 11 de diciembre del 2001** en la UNIDAD DE FINANCIACION EXTERNA (UEFE), sita en calle BELGRANO N°398 - Piso 9º de la Ciudad de NEUQUEN, lugar donde se efectuará la apertura de sobres el día 12 de Diciembre del 2001 a las 11 horas en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

1p 16-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - S.O.S.P.

CONTRATACION DIRECTA

Nº EXPTE.	NORMA LEGAL	FECHA	OBJETO	NOMBRE	IMPORTE
2730-24063/2001 Alc. 28/2001	D.Adm. Nº 543	26.10.2001	Adq. vidrios	G.M. Cristal de Héctor O. Martínez	6.216,00
2740-24028/2001 Alc. 112/2001	Disp. 0132	24.10.2001	Por servicios prestados por Avión Verificador en el Aeropuerto Chapelco	Fuerza Aérea Argentina	12.694,20
2700-26785/2001	D.Adm. Nº 546	26.10.2001	Publicidad Oficial	Edit. Amfin S.A. (Ambito Financiero)	13.068,00
2762-25983/2001	Res. Nº 201	11.09.2001	Contrato p/selección, clasificación y evaluación de documentación, para brindar a las Empresas interesadas en la licitación de áreas pretroleras de la Pcia. del Neuquén	DIPET S.R.L.	24.000,00

1p 16-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION Y PRODUCCION UNIDAD DE PRODUCCION

Licitación Pública N° 001/01

Objeto: Contratación helicóptero para Lucha contra Incendios Forestales.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio Jefatura de Gabinete, 23 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

Presupuesto oficial: $ 80.000,00.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 19 de noviembre de 2001, en: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio Jefatura de Gabinete, en horario administrativo, Avda. Argentina 245, 3er. Piso, Neuquén Capital. Casa del Neuquén, en horario administrativo, Pte. Perón 685, Capital Federal.

1p 16-11-01

CONVOCATORIA

CO.VI.NEU.

COOPERATIVA INTERIOR NEUQUINO DE VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a socios de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24-11-01 a las 17,00 hs. en la sede social ubicada en Vendramini 504, Cutral Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elegir dos socios como Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea.

2) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta.

3) Consideración de las deudas atrasadas de los socios para con la Cooperativa, compromiso de pagos y autorización para votar.

4) Consideración de Memoria, Balance, Estados Contables y Anexos e informe del Síndico de los Ejercicios 17 y 18 comprendidos con fecha 01-07-99 al 30-06-00 y 01-07-00 al 30-06-01.

5) Aprobación del convenio firmado con la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, por doble cobro de los terrenos.

6) Adecuación de los Arts. 45, 46 y 49.

7) Consideración de la renuncia de los socios.

8) Consideración de la renuncia de los miembros del Consejo de Administración.

9) Renovación de autoridades para cubrir los cargos vacantes en el Consejo de Administración.

Artículo 32 de los Estatutos: «Si no se reuniera la mitad más uno de los asociados para la hora citada, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios una (1) hora después de la fijada en la convocatoria.

Fdo. Héctor Anibal Javier, Gerente.

1p 16-11-01

FATTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

FATTO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2001 a las 13,00 horas, a realizarse en la sede social sita en Diagonal 9 de Julio 56 de Neuquén, en primera convocatoria, para el caso de falta de quórum, la segunda convocatoria sesionará a las 14,00 hs. con el número de miembros presentes.

ORDEN DEL DIA

1) Ratificación de la presentación en concur-

so preventivo de acreedores formalizada con fecha 5 de noviembre del 2001.

Fdo. Roberto Ferraro, Presidente.

1p 16-11-01

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria (Fuera de término)

Llama a Asamblea General Ordinaria fuera de término de la Asociación Bomberos Voluntarios de Plaza Huincul, el día 15 de diciembre de 2001, a las 16,30 hs. con una tolerancia de 45 minutos en el local de la sede social, Rivadulla N° 1035 de Plaza Huincul.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Consideración y aprobación del estado contable finalizado el 31-03-01.

3) Renovación de autoridades de Comisión Directiva, Unicamente socios activos con cuota al día.

Fdo. Ofelia María Mecina, Secretaria. Flores Jorge Luis, Presidente.

1p 16-11-01

ASOCIACION CIVIL AYUNTUM

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de la entidad Asociación Civil Ayuntún, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 2001, a las 18,00 horas en Illia 901 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los socios para firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria y Balance XIV ejercicio.

3) Renovación parcial miembros de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Lily Calí, Secretaria. Lidia Atala, Presidenta.

1p 16-11-01

ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL LACAR

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Cultural Lacar, invita a sus asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club, calle Rivadavia 599 de San Martín de los Andes, el día sábado 24 de noviembre del año 2001 a las 19,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de dos asociados presentes para refrendar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el Acta de Asamblea.

B) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadros de Resultados del Ejercicio N° 54 cerrado el 30 de setiembre del año 2000.

C) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

D) Se renovarán los siguientes cargos (por 2 años) por finalización de mandato: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 1 Vocal titular, 2 Vocales Suplentes. Se renovarán los siguientes cargos (por 1 año) por renuncia: 1 Vocal Titular, 1 Revisor de Cuentas Titular, 1 Revisor de Cuentas Suplente.

E) Designación de tres socios para formar la junta receptora de votos y realizadora del escrutinio.

Nota: Las listas para los cargos se registrarán en la Secretaría del Club con 10 días corridos

de anticipación, con la firma de 20 socios activos.
Fdo. Luis Abeijón, Gerente.

1p 16-11-01

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Llámese a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre del 2001, a las 20:00 horas en la sede social de El Rincón Club de Campo, paraje Rincón de Emilio s/n Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios a fin de firmar el acta respectiva.
2) Elección de 5 (cinco) directores titulares y 2 (dos) suplentes, Síndico titular y suplente.
Según lo establecido en el estatuto social, de no contar con quórum necesario se llama a segunda convocatoria para las 21,00 horas el día indicado.
Se informa que los titulares de las acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor a 3 días hábiles previstos a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).
Neuquen, 12 de noviembre del 2001
Fdo. Fernando Conte, Vicepresidente.

1p 16-11-01

COOPERADORA ESCUELA N° 20
BARRIO LIMAY
Resol. 069/78

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta junto con la presidenta y secretaria.
2) Informe y consideración de lo actuado por la Comisión Directiva.
3) Informe del Estado Contable, ingresos y egresos presentado informe contable para su aprobación.
4) Renovación de la Comisión Cooperadora.

La misma se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2001 a las 19:30 Hs. en la Escuela N° 20, sito en Pasaje Ruibal 1400 del Barrio Limay.
Fdo. Caniuñir Andrés, Prosecretario. Jacqueline Oliveros, Presidenta.

1p 16-11-01

FEDERACION BIOQUIMICA DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

La Federación Bioquímica del Neuquén, convoca a sus delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre del 2.001 a las 13,00 hs., en la sede del Colegio de Bioquímicos de Neuquén, sito en calle Roca 86, 1° Piso, Ofic. «G» de la Ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes, para la firma del acta, junto con el Presidente y Secretario de Actas.
2. Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31/12/2000.

Fdo. Dra. Liliana Atie, Secretaria de Actas. Dr. José E. Roca, Presidente.

1p 16-11-01

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12-09-01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la **Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.)**. Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y

Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28-12-01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14-02-02. La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14-03-02 y 02-05-02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13-08-02 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2001. Fdo. María Florencia Estevarena, Secretaria.

5p 19 y 26-10; 02; 09 y 16-11-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires hace saber por cinco días que con fecha 12-09-01 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la **Obra Social de los Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (O.S.S.I.M.R.A.)**. Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 piso 2° oficina 36 de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28-12-01. El plazo para el art. 34 L.C. es el día 14-02-02. La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 son el día 14-03-02 y 02-05-02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13-08-02 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001. Fdo. María Florencia Estevarena, Secretaria.

5p 19 y 26-10; 02; 09 y 16-11-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Civil; Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Pavia, Mirta Nelli s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 890 F° 29 año 1996**, que el Martillero D. Carlos A. Moyano, rematará el día 16 de noviembre del año 2001 a las 10 horas en su oficina calle Santa Fé, N° 645 ciudad de Neuquén el siguiente inmueble ubicado en calle Sargento Cabral 1934 de la ciudad de Neuquén Capital. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como lote 7 de la Mza. F Chacra 119 Dpto. Confluencia con una superficie de 400 m2 que mide 10m. en su frente Norte y contrafrente Sur, 40 m. sus costados Este y Oeste. Nomenclatura Catastral 09-20-068-8534-0000, Matrícula 273 Confluencia con las siguientes mejoras. Una casa de tres dormitorios, baño, living, cocina comedor, lavadero y un galpón al fondo que ocupa todo su frente, le faltan puertas, ventanas, mesadas y sanitarios. Deudas Imp. Inmobiliario $ 2.375,21. Servicios Retributivos $ 1.114,25. Agua y Saneamiento EPAS $ 2.401,50 todas al 31-10-01. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos, consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Estado ocupacional: Desocupado. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión 3% a favor del martillero y a cargo de comprador. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en Primer grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253-4490252. Ofertas bajo sobres. Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente domicilio real y especial constituído dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de pesonas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o

en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición: Concertar con el martillero. Informes: Santa Fé 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 22 de octubre del año 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 02, 09 y 16-11-01

La Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Juez a cargo del Juzgado Federal de Prim. Inst. N° 1 Neuquén, Secret. Civil, y Com., comunica por tres días en autos: **Banco Nación Argentina c/Pisano, Roberto Pedro y otra s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 1422, F° 50, año 96)** que la Martillero Público Roxana S. Echavarría (Mat. 3 Fo. 3, to. 1, Año 95, Nqn.) rematará el día 30 de noviembre de 2001 a las 16 hs. en Elordi N° 166 S.M. Andes, del siguiente bien inmueble: Lote 7- w, N. C. 15-20-46-6432, Mat. 6844- Lácar, Superficie: 360,15 m2; con frente s/calle Elordi N° 166 San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén. Mejoras: En planta baja: 1 depto. de 2 ambientes con baño y cocina instalados; 1 monoambiente c/baño y un local comercial c/baño. En primer piso: 2 deptos. de 2 ambientes; un espacio abierto al palier. En segundo piso: 4 departamentos sin divisoria alguna entre ellos. La totalidad del inmueble se encuentra sin terminar y el estado general de conservación es regular. Condiciones de la subasta: al Contado, Dinero, Efectivo y al mejor postor. Base: $ 124.275. Seña: 8% del precio de venta debiendo ser abonada por el adquirente en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma correspondiente al 92% en el Banco Nación Argentina Suc. Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: Retributivos $ 111.95 al 03-2000, DGR $ 585.66 al 03-2000, Agua $ 16.42 al 08/2000. El inmueble registra hipoteca a favor del BNA. Financiación: el Banco Nación Argentina ofrece el financiamiento de hasta el 70% del precio de venta a sesenta (60) meses de plazo don amortización mensual a quienes a entender exclusivo, resulten potables sujetos de crédito, interés tasa general del BNA. El BNA no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. Ofertas bajo sobre: se podrán efectuar ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 570 del CPCN, y a la circ. 10715 del BNA, procedimiento que se regirá conforme a las sig. especifi.: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una antelación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) el martillero interviniente deberá recibir del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) el sobre en su interior contendrá la nota en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva para el

martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y en especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe a acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo kraft o similar que impida la lectura de su contenido) el que una vez cerrado cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos, Juzgado interviniente. 5) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desea asistir quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede Judicial, o por el Martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. 6) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante la oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de ellas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presente, caso contrario no existiendo una oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará por el Tribunal en forma documentada. La subasta se halla sujeta a aprobación judicial y los gastos de escrituración y/o inscripción del bien serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se entregará libre de ocupantes; es propiedad de la Sra. Gatti de Pisano Patricia Virginia, se encuentra en zona de seguridad de fronteras y está afectado a servid. s/nac. y corr. de agua dect. 4-02-1908. El estado tiene facultad p/efectuar trab. de explorac. en busc. de petrol. y d/hidroc. fluíd. y a la explot. dentro de la tierra que se trate, pudiendo ser visitados a partir de la fecha. Informes: Banco Nación Argentina, Suc. S.M. Andes, Av. San Martín 687, y/u oficinas martillero interviniente Roxana Echavarría sitas en Tte. Gral. Roca 630 S.M. Andes Tel. 02972-427199. La prov. que ordena el pte. dice: «Neuquén, 13 de abril de 2000. Publíquese edictos por tres días en el Bol. Oficial y diario Río Negro y La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Juez Federal. Neuquén, 28 de setiembre de 2001. Téngase presente fecha subasta, líbrense edictos. Neuquén, 25 de octubre de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 02, 09 y 16-11-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por Cinco días en: **Russo Comunicaciones e Insumos S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 39896)**, que el 26-09-01 se ha declarado abierto el concurso de dicha firma. Se ha designado Síndico al Cont. Jaime David Feigielson (Sarmiento 1287, Piso 8° «1» y «4», Capital Federal), y se han fijado fechas: hasta el 04-02-02 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; hasta el 18-03-01 para que el Síndico presente el informe previsto en el Art. 35 de la Ley 24522; hasta el 02-05-02 para que presente el del Art. 39; y el 05-08-02 a las 10:30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 23 de octubre de 2001. Fdo. Santiago Medina, Secretario.

5p 02; 09; 16; 23 y 30-11-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de **Correo Argentino S.A.** (CUIT N° 30-6922637-7). Asimismo se comunica que se han designado Síndicos verificantes los Estudios «Cupito y Asociados» y «Edgardo J. Brodesen y Asociados», quienes han

constituido un único domicilio en Posadas 1564 piso 2° «200», Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio «Moyano Guelman y Asociados», con domicilio en Uriburu 1010 piso 5°, Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de junio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Jugado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001. Eduardo M. Favier Dubois (h), Juez. Fdo. Germán Tariccover, Secretario.

5p 09; 16; 23; 30-11 y 07-12-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad y Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Eufemia Pérez, a estar a derecho en As.: **«Pérez Eufemia s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 247.658/0)**, en trámite por ante este Tribunal, Secretaría Unica, a mi cargo. Publíquese por tres días. Neuquén, 26 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra M. Cabús, cita, llama y emplaza, a los herederos y acreedores de don Abalos Juan Carlos y/o Avalos Juan Carlos, en autos: **«Abalos Juan Carlos s/Sucesión» (Expte. N° 29179, F° 194, año 2000)**. Por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días. Cutral Có, 29 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Cutral Có, Secretaría N° Uno, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Rogelio Arduvilio Cardoso, en los autos caratulados: **«Cardoso, Rogelio Arduvilio s/Sucesión» (Expte. N° 30.132, F° 112, Año 2001)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Cutral Có, 30 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días en autos: **«Agostino Héctor Ricardo c/Lázaro Félix s/Ejecución de Honorarios», Expte. 20588/01** que el Martillero Juan Nicolás Perata rematará el día 20-11-01, a las 10 horas en J. J. Lastra N° 12 de Neuquén, el siguiente inmueble: Lote B, parte de los lotes 15 y 18, Mza. 6 B, Chacra 74, Matrícula 21.514, Dpto. Confluencia, ciudad Neuquén, NC: 09-20081-2921. Mejoras: Ubicado en calle Socompa 368, construcción de mampostería tradicional, paredes de ladrillos revocadas pintadas, cielo raso de material, techo de chapa, pisos graníticos, aberturas metálicas. Parte de la casa, compuesta de living, cocina-comedor, baño, 2 dormitorios y lavadero. La otra parte de la casa tiene una cocina, un dormitorio y baño y otro dormitorio y baño, total aproximadamente 120 m2 cubiertos. Estado de ocupación: Desocupada. Condiciones: Con base de $ 12.470,00, Seña 30% al contado, en efectivo, en el acto y mejor postor. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 4% a cargo del coprador y a favor del martillero. Deudas: Rentas $ 907,57 al 08-05-01; Municipal $ 1.245,20; EPAS: $ 170,51 al 23-03-01. Visitas: el 19-11-01 de 15 a 16 hs. previa concertación con el martillero. Informes: J. J. Lastra N° 12, 17 a 20 hs. Tel. 0299-155-049522. Secretaría, 6 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral

Có, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Cabús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Ahargo Alfredo, en el marco de los autos caratulados **«Ahargo Alfredo s/Sucesión ab-instestato» (Expte. N° 28.275, F° 096, año 2000)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el diario La mañana del Sur. Cutral Có, 6 de junio del 2001. Fdo. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral Có, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Cabús, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de don Radino Gerardo, en los autos caratulados: **«Radino Gerardo s/Sucesión» (Expte. N° 28.309, F° 99, año 2000)**. Publíquese edictos por tres días. Cutral Có, 11 de abril de 2001. Fdo. Paula I. Stanislavsky. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 16-11-01

Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a herederos y acreedores de Neli María Racca y Franklin Sánchez en autos caratulados: **«Sánchez Franklin y Otra s/Sucesión ab intestato» Expte. 268.782, año 2001**. Publíquese por tres días. Neuquén, 05 de noviembre de 2001. Fdo. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 16-11-01

El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Dra. Ana Lía Zapperi de Busechian, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Santa Fé 52, 5° piso de esta ciudad, comunica por dos días en el Boletín Oficial que en autos: **Vega Juan Carlos c/Atencio Víctor Isidro s/Despido Expte. N° 206.671/98**, que el Martillero Angel Walter Saldaña, rematará el día 22 de noviembre del 2001, a las 11,00 hs. en calle Córdoba 112 1er. piso de la ciudad de Neuquén: Un automotor marca Renault, tipo Renault 21 GTX, motor Renault N° 5537826, chasis Renault N° 8A1L488ZZPS001891, año 1994, Dominio VYY-025, en funcionamiento y en las condiciones que se encuentre. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas patentes: No posee al 31/10/01. Los gastos posteriores al remate serán a cargo del comprador. Informes Cel. 155-834597. Exhibición: 1 hora antes en el lugar de la subasta. Neuquén, 9 de noviembre del 2001. Fdo. Dr. Luis Pablo Trani, Secretario.

1p 16-11-01

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos **«Fisco Nacional (DGI) c/Cerámica del Valle S.A. s/Ejecución Fiscal, Expediente N° 843 F° 22/98 Año 1992»**, el Martillero Público Oscar Héctor Chavier, rematará el día 22 de Noviembre del cte. Año a las 10:00 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: 50.000 cerámicos huecos 18x18x25 en el estado en que se encuentran. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Informes: al tel/fax 0299-4426486 y 154057483. Secretaría, Neuquén, 8 de noviembre de 2001. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

1p 16-11-01

El Juzgado, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría N° Uno, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral Có, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Susana Edith Bulgubures, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **«Bulgubures Tamara s/Adopción Plena y beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. N° 23.887, F° 022, año 1996)**, que tramitan por

ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Cutral Có, 27 de setiembre del 2001. Fdo. Dra. Sandra M. Cabús, Secretaria.

1p 16-11-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y orden de **BBVA Banco Francés S.A.** y conforme Art. 585 del C. de Comercio y Art. 39 Ley 12.962, rematará el día 26 de noviembre de 2.001, a las 11,00 hs., en calle Intendente Carro N° 480, Neuquén, el automotor marca Fiat, tipo sedan 5 puertas, modelo Palio ELD 5P, año 1999, motor marca Fiat N° 176A5000-5090931, chasis marca Fiat N° 8AP178378-Y4123192, Dominio CZG-433. Base: U$S 6.941. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a posterior aprobación de la entidad bancaria. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. DGR Río Negro informa que el vehículo no se encuentra inscripto a los fines del pago de patentes, razón por la cual será a cargo del comprador los montos resultantes por tal concepto al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Para el supuesto de no existir ofertas por el monto de la base, transcurrida media hora de la fijada, se procederá a una nueva subasta con reducción del 50% de la base. Neuquén, 12 de noviembre de 2.001. Fdo. Dr. Horacio E. García Miralles, Abogado.

1p 16-11-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, ubicado en Rivadavia 211 6° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: **«Giuliani Ubaldo s/Concurso Preventivo» Expte. 168427/96** que la síndico designada es la C.P.N. Elsa J. Frattari con domicilio en calle Av. Argentina 179 E.P. Of. «45» de la ciudad de Neuquén y que resuelve: 1) Decretar la quiebra de Ubaldo Vuenaventura Giuliani (L.E. N° 7.300.525) con domicilio en calle Sargento Cabral 86 5to. Piso de la ciudad de Neuquén. 2).... 3)..... 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, ello hasta el plazo máximo de 5 (cinco) días desde la última publicación de edictos. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 6)... 7)....8)....9).... 10)..... 11) Fijar hasta el día 14 de diciembre de 2001 para que los acreedores cuyos créditos resultaren posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, fijo hasta el día 1° de marzo del 2002 y el día 15 de abril del 2002 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35° y 39° de la Ley 24522. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 89° de la Ley de Concursos y Quiebras, haciéndose saber que la mentada publicación será realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Neuquén, 12 de noviembre del 2001. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 16-11-01

El Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Neuquén, Secretaría Unica, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marta Susana Scarponi y Mario Alfredo Gómez, en autos: **«Scarponi, Marta Susana y Otro s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 266.912, año 2001)**. Neuquén, 11 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Jorge Quintoman a estar a derecho en autos **«Quintoman, Jorge s/Sucesión», Expte. N° 11.430, F° 943, Año 2001**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 17 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 16-11-01

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Cutral Có, comunica en los autos: **«Campos Rosa Aurora y Otras c/Rufeil Olga Azucena y Otros s/Despido» (Expte. 1.439, Año 2001, F° 169)**. Resolvió: citar a los herederos de la Sra. Olga Azucena Rufeil para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Publíquese por el plazo de dos días. Cutral Có, 12 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 16-11-01

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado Civil Comercial y Minería N° 2, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, 5° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital en los autos caratulados: **«Mella Juan Carlos s/Sucesión ab intestato» (Expte. 264771/1)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense en el Boletín Oficial por tres días. El presente se encuentra exento del pago de arancel por cuanto al actor se le ha concedido el Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos en fecha 4-7-2000. Neuquén, 11 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero, Secretaria.

1p 16-11-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 3, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, Capital, comunica por dos días en los autos: **(Expte. Nro. 147184)** que el Martillero Público Gustavo Paredes rematará el día 23 de noviembre de 2.001 a las 11:00 Hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien Inmueble identificado como Lote Nro. 15-C, Manzana 21, Matrícula Nro. 013229, Nomenclatura Catastral 09-23-0514335, sobre calle Int. Pons 370, de la ciudad de Centenario, con una superficie del Lote 208, m2 aprox. Propiedad sujeta a servidumbre s/nacto y ctes de agua. sujeto búsqueda petróleo e hidrocarburos fluídos. sujeto Art. 63 Dec. 8-11-06 y Modific. Dec. 27774/44. Donde se encuentra edificado con una construcción de 108 m2 aprox., compuesta por: Living, comedor, cocina, lavadero, (2) dormitorios, garaje cerrado, en el fondo se encuentra construido (1) parrilla y un monoambiente sin techar. Techo de loza, estado de la construcción en general bueno, con los servicios de agua, luz, gas, estado de ocupación, alquilada por el Sr. Sosa y Flia. Deudas: Municipalidad $ 497;41 al 27/08/01, Agua: $ 1.067;21 al 27/08/01, Rentas; $ 1.227;74 al 12/09/01. Condiciones: Base $ 12.497,00, 30% al momento de la subasta y el restante a los 5 días de aprobada la misma. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes al Tel. 0299-486535 o Cel 156-338167. Visitas al inmueble acompañados por el Martillero, los días 21 y 22 de noviembre de 15;00 hs. a 17.00 hs. Neuquén, 1 de noviembre de 2001. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 16-11-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205 P 7°, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Alberto Onco, a presentarse a estar a derecho en autos: **«Onco, Julio Alberto s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 257923)**. Neuquén, 8 de junio de 2001. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro. Fdo. Dra. Isabel Alicia Kohon, Secretaria.

1p 16-11-01

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo de la Dra. Ana Claudia Parodi, Secretaría Única sito en calle Córdoba 28 de la ciudad de Neuquén. Comunica por dos días, en **Expte. N° 238663**, que el martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 22 de noviembre a las 11.00 hs. en Alberdi 544, de Neuquén: Un Inmueble con todo lo en ellos edificado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Matrícula 8603 (Confluencia), NC: 09-20-058-0806-0000 y ubicado en la calle Valdivia 737

de la ciudad de Neuquén, en dicho lote se encuentra enclavado una casa de dos plantas en regular estado de conservación compuesta por: 1 Escritorio Recepción, Patios delantero y trasero grande con pileta y quincho, las medidas aproximadas del terreno son de 12 m. de frente x 60 m. de fondo, en planta baja existe además cocina comedor (4 x 3 m.) 1 Living (5 x 7 m.), 2 dormitorios con baño en suite; en planta Alta 1 dormitorio con baño en suite, otro dormitorio s/baño y uno principal, también en suite, lavadero y terraza totalizando aproximadamente 250 m2. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la demandada, esposo y siete hijos de los cuales 6 son menores de edad. Deudas: Municipales al 30/09/01 $ 4.014,40; Rentas al 31/10/01: $ 5.244,78; y EPAS al 15/11/01: $ 4.334,32. Condiciones de Venta: Base $ 56.437,39. Seña 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: en Alberdi 544 de 18,00 a 20,00 horas, Tel. 4431138 - Cel. 155083029. Neuquén, 13 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Sandra Andrade, Secretaria.

1p 16-11-01

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno, de la ciudad de Neuquén a cargo del Sr. Juez Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría Unica, comunica por un día, que en autos caratulados: **«Bustos de Vivanco, Nelda y Otro s/ Quiebra» (Expte. 101805/88)** que el grupo enajenador judicial integrado por el Martillero y Corredor don Marcelo Gustavo Viñas, Matrícula N° 3, F° 4, T° I, Reg. N° 333 CUIT 20-05.316.363-8, y el Contador Público Nacional don Luis Alberto Jurijiw, Rematará el día martes 20 de noviembre del 2.001 a las 11,00 horas en calle Santiago del Estero N°127 de la ciudad de Neuquén, un inmueble con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, que se individualiza como Lote «13» de la Mza. «3-b», calle pavimentada, Ceferino Namuncurá N° 1561, Nomenclatura Catastral N° 09-20-71-1681, Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia del Neuquén con Matrícula N°1877. Descripción del inmueble: sobre lote de once metros veinte centímetros de frente por veintiún metros veinticinco centímetros de fondo; Superficie: Doscientos treinta y ocho metros cuadrados, contiene vivienda construida en mampostería, paredes revocadas, carpintería metálica, las aberturas exteriores completas y las interiores los marcos metálicos (sin puertas). Distribución: al frente tapial con enrejado y portón metálico; patio-cochera; estar comedor c/doble ventanal metálico, piso con alfombrado, resto de granito; 2 dormitorios, separados por tabique de madera. Cocina: mesada c/pileta y grifería; bajo mesada en mal estado. Baño: lavatorio, inodoro y ducha; pasillo; amplio estar-quincho c/revestimiento, ventanal metálico a la calle c/puerta; fogón y lavadero. Pisos: mosaicos de granito y parte en cerámicos. Cielorrasos al yeso; 3 artefactos de iluminación. Fondo: patio c/tapiales perimetrales; parrillero c/mesada a terminar. Gabinete p/termotanque. No contiene artefactos. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de venta: Base $ 13.720 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 4% más IVA 21% a favor del martillero y sellado del boleto (DPR): 1,4%. Estos montos son al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El saldo al contado dentro de los cinco (5) días de aprobarse la subasta. Por visita e informes contactarse con el Martillero, en calle Santiago del Estero N° 127 Tel/fax's: 0299-4420390 y 4489480 de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 y de 17,00 a 19,00 hs. Secretaría. En su despacho el día 13 de noviembre del 2.001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 16-11-01

La Dra. Ana Claudia Parodi, Juez de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, Secretaría Única, sito en calle Córdoba N° 28 de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por tres días en los autos: **(Expte. N° 242155/00)**, que el martillero Javier Ignacio Alberdi rematará el día miércoles 28 de noviembre del 2.001, a las 09:30 horas en Estancia Los Alamos, Departamento Picunches, lote 31 y 32 Paraje Covunco Arriba, Provincia del Neuquén, lo siguiente: Ganado clase Heredford, cantidad 405 (cuatrocientos cinco) vacunos, sexo hembras, grado de mestización rodeo general y 83 (ochenta y tres) terneros, libre de plagas y epizootias, que registran la marca letra «H» y le-

tra «J» superpuesta. Las mismas se rematarán en lotes, conforme al siguiente detalle: Lote 1: 50 vacas con terneros al pie. Lote 2: 50 vacas (33 con terneros al pie y 17 con preñez a la vista.) Lote 3: 50 vacas (con preñez a la vista). Lotes 4 y 5: 50 vacas cada uno (observándose en algunas preñez). Lotes 6 y 7: 50 vacas cada uno (tipo conserva). Lote 8: 55 vacas (tipo conserva). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, pago en dinero efectivo o cheque certificado. Base $ 23.206,25 cada lote; dispónese que para el caso de fracaso de la primer subasta se realizará un segundo remate una hora después con la reducción del 50% de la base establecida precedentemente, estableciéndose en consecuencia, la base de $ 11.603,12 para cada lote, y en el caso de nuevo fracaso, a la media hora de esta última saldrá a remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Remate sujeto a aprobación judicial. Se hace saber a los compradores que el traslado de los animales, el tramite de obtención de las correspondientes guías de traslado y el certificado exigido por SENASA será a su exclusivo cargo. Comisión: 6% mas IVA a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: el día anterior a la subasta previo concertar entrevista con el martillero y acompañado por el mismo, y el día de la subasta hasta la hora de comenzar la misma. Informes: oficina del martillero calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 4488669. Neuquén, Secretaría, 12 de noviembre del año 2.001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 16-11-01

El Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 3 de esta Ciudad de Neuquen, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica por dos días que en los autos: **Banco Hipotecario S.A. c/Fernández Elio Enrique s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 215.663/98)** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jueves 22 de noviembre del 2001 a las 11 horas en su local de la calle Salta N° 582 de esta Ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 12 de la Mza. 301, Nomenclatura Catastral 09-21-075-5109 Matrícula N° 50.572 del Dpto. Confluencia. Deudas: Rentas $ 880,16. Municipalidad $ 696,24 y Agua $ 2.196. Condiciones: Con la Base de $ 9.095 al contado y mejor postor. - De no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta sin base, al contado. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por el Sr. Pulgar Juan Carlos (ocupante). Mejoras: Inmueble ubicado en el B° Unión, de Plottier, Casa N° 40, de esa localidad, está compuesto de 2 dormitorios, con piso alisado de cemento, cocina, comedor y baño con piso cerámico, techo de teja con tirantería de madera y machimbre a la vista, aberturas de chapa, con patio en su fondo y jardín en su frente. Ofertas bajo sobre cerrado: Se regirá por las siguientes condiciones: 1) La oferta deberá ser formulada ante el martillero, por medio de una nota que expresará carátula del Expte. el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúe, acompañado por cheque certificado a la orden del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y constituido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberán acompañarse copia autenticada del estatuto o en el caso de sociedades comerciales, el contrato social, así como el de los documentos que acrediten que el firmante es un representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente desechadas. 2) Las ofertas a que se refiere el párrafo anterior serán colocadas dentro de un sobre -que será proporcionado por el martillero- cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará, haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del Expte. y Sec. Interviniente debiendo el interesado cruzar con su firma y la del martillero la solapa posterior. 3) El sobre deberá ser presentado ante el martillero hasta las 8 horas del día en que se fije la subasta a cuyo fin deberá el mencionado auxiliar fijar fecha de remate en día hábil y a partir de las 11 Hs. 4) Para la apertura y solemnidad del acto, el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del re-

mate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta a las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas y cheques certificados recibidos, serán agregadas al Expte. debiendo confeccionar el martillero las respectivas planillas y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas y en caso de devolución de los importes tomados por seña, dará cuenta documentada de ellos, siendo a su cargo la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, dentro de los 2 días hábiles de finalizado el remate. 5) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta que sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes , ofertas que superen las realizadas bajo sobre o en el caso que entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas, y de no existir ofertas mayor en el acto, se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados en el monto de la oferta, para que en el plazo de 2 días de notificados mejoren la misma resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. 6) El martillero deberá solicitar al adjudicatario la constitución del domicilio en el lugar de asiento de la Secretaría. Financiación: Se deja constancia que el Banco accionante ofrece créditos a los compradores para abonar el saldo de precio del bien adquirido en subasta. Exhibición: acompañados únicamente por el martillero, el día miércoles 21, de noviembre, de 16 a 18 Hs. previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Misiones N° 283, de esta Ciudad de Neuquén o al Tel.0299-4480631. Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar o www.cuencaenergetica.com/sarraf. Neuquén, Secretaría, 7 de noviembre del 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 16-11-01

El Dr. Sergio Victor Cosentino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«Sanhueza Hugo Edgardo c/Pino José Antonio y Otro s/Despido» (Expte. N° A 171487 Año 1.997)** que el martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día martes 20 de noviembre de 2.001, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Nqn., los siguientes bienes: un automotor usado marca Renault, modelo R19 TXE Chamade, año 1992, tipo sedan 4 puertas, motor Renault N° 10026844, Chasis Renault N° VF1L5330508505171, Dominio: SUJ-333. Condiciones de venta: sin base; al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén, certificado de libre deuda de patentes al 31/08/01. Exhibición: 1 hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: oficina del martillero, calle Intendente Carro N° 480 de la ciudad de Neuquén, en horario de 18 a 20 hs. Tel. (0299) 4488669. Neuquén, 12 de noviembre del año 2001. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler, Secretaria.

1p 16-11-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia Civil y Comercial de Zapala, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, por la Sec. de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel N. Castellvi, comunica por 2 días en los autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Cervellin Bruno s/ Ejecución Fiscal», (Expte. N° 3321, F° 240, año 1997),** que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 28 de noviembre de 2001 a las 18,00 Hs. en Av. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un automotor marca Ford, tipo Sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0 L Ghía, año 1992, marca motor Ford, N° motor UQ085821, marca chasis Ford, N° chasis 9BFZZZ33ZNP 025927, Dominio TBB592. Se encuentra en el siguiente estado general: Regular a bueno chapa buena, pintura buena c/rayones del normal uso, cubiertas regular, rueda de auxilio regular, llave de ruedas, criquet, parabrisas clizado, interior bueno, tapizado regular, radio pasacassette Philips, falta manija exterior de puerta trasera derecha. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. deudas por patentamiento Municipalidad de San Martín de los Andes al 31/10/00 $ 1.975,67. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Oficina del Martillero cel. 02942-15663684. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzga-

do de Zapala. La providencia que ordena la presente medida en su parte pertinente expresa: Zapala, 19 de diciembre de 2000. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Zapala, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 16-11-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Uno, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211 piso 2do. de Neuquén, comunica por dos días en autos: **«Banco Hipotecario Sociedad Anónima c/ Cancelo, Jorge Luis s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. JNQII Exp. 214517/98)** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará en J. J. Lastra 12, de Neuquén el día 22-11-01, a las 10,15 hs. el siguiente bien inmueble: Unidad Funcional 115 Matrícula 16210/115 Confluencia NC: 09-20-58-2668/115 Integrada: Polígono 14-05 superficie total 83,48 m2. Porcentual 0,68 piso 14 construída. Cochera 47: Unidad Complementaria «QA» Integrada. Polígono II-47 Superficie 11,39 m2 Piso subsuelo. Construída superficie total 11,39 m2 Porcentual 0,10%. Mejoras: Se ubica en Av. Argentina 878 y/o Rep. de Italia 15, piso 14 Dpto. B, con las siguientes comodidades: Living-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, lavadero y balcón. Paredes al yeso y pintadas, piso de parquet y cerámicos en cocina, lavadero baño y balcón en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Demandado, su esposa Norma Beatriz Schiavi y un hijo menor de 19 años. Condiciones: a) Base $ 17.464,66. Seña 30% en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. b) Alternativas de financiación dadas por la Parte Actora: 50% de financiación automática del precio de venta, sin análisis del riesgo y conforme restantes condiciones de Línea de acceso inmediato (50% restante pagadero de la siguiente forma: 30% en carácter de seña que se abonará al momento de la firma del boleto: 20% dentro de los cinco días corridos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la aprobación de la operación por parte del banco). c) Financiación del 70% del precio de venta, conforme acceso inmediato en cuyo caso el comprador deberá acreditar los extremos requeridos por dicha Línea vigente al momento del remate. A ese respecto el comprador, al suscribir el boleto, se comprometerá a presentar al banco toda la documentación que éste le requiera a los efectos de la financiación del saldo de precio. El apoyo financiero del banco quedará condicionado a que el comprador reúna las condiciones reglamentarias exigidas por el Banco. De no reunirlas, el banco podrá optar entre exigir la cancelación del saldo de precio en un plano no mayor a los 10 días corridos, concreción de la operación conforme punto b) o resolver el boleto de compraventa con pérdida de la seña. El 30% restante se abonará en concepto de seña a la firma del boleto. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Las que estarán a cargo del comprador: Expensas $ 11.925, al 31-08-01, Inmobiliario $ 3.593,47 al 06-08-01. Retributivos: fs. 157: $ 1.314,90 al 31-08-01. fs 161: Causa «Municipalidad de Neuquén c/Cancelo, Jorge Luis s/Apremio Expte. 145118/94 en trámite por ente la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, $ 371,90 al 30-08-01 la que deberá agregarse las costas y gastos. fs 161: $ 1.708,30 al 30-08-01 autos: Municipalidad de Neuquén c/Cancelo, Jorge Luis s/Apremio Expte. 179330/97 Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, la que deberá agregarse las costas y gastos. EPAS: $ 2.280,76 al 15-08-01. Visitas el 20 y 21-11-01 de 15 a 16 hs. previa consulta con el Martillero. Informes: En J. J. Lastra 12 de 17 a 20 horas, Cel. 0299-155-049522. Neuquén, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 16-11-01

La Dirección de Sumarios Administrativos de la Subsecretaría General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza a la Sra. Omran Samah con DNI 93.712.359, a estar a derecho en el Expte. N° 2200-33621/01 caratulado: **«Agte. Omran Samah s/Presunto Abandono de Cargo»**, dentro de los cinco días de publicada la presente bajo apercibimiento de proseguir la substanciación del sumario administrativo N° 039/01 sin su comparendo. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Zubak, Director de Sumarios Administrativos.

1p 16-11-01

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2 de

la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica que por un día en el Boletín Oficial en los autos: **Provincia del Neuquén c/Angeles M. de Rodríguez S.A. s/Apremio Expte. N° 236353/0**, que el Martillero Angel Walter Saldaña rematará el día 20 de noviembre del 2001, a las 11,00 hs. en su local sito en calle Brentana N° 56 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: un inmueble de 300 m2, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, que se individualiza como: Lote 24 de la Manzana 5, Matrícula: 35.183-Confluencia, nomenclatura Catastral 09-22-46-1624-0000 Inmueble: Se encuentra sobre calle Moreno, la que está asfaltada, entre las calles Chos Malal y San Martín en pleno centro de la ciudad de Plottier. El terreno está sin ocupantes, emparejado y con algunas malesas en su interior. Cerrada en su frente por pared de material. Servicios: Todos los servicios. Estado de ocupación: Desocupado. Condiciones de venta: Base $ 6.361. Al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Plottier $ 4.162,68 al 25/07/01; Rentas $ 794,84 al 10/07/01. Informes: Cel. 0299-155-834597. Visitas: A convenir previa entrevista. Neuquén, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. María Cecilia González, Secretaria.

1p 16-11-01

La Dirección de Sumarios del Consejo Provincial de Educación sito en calle Talero 184 1° Piso de la ciudad de Neuquén hace saber que en sumario que se instruye por Expediente N° 2500-32229/00 caratulado "Instruir Sumario Administrativo a la **Señora Selva Navarrete –Auxiliar de servicios de la Escuela N° 152";** el Instructor Sumariante interviniente, en el capítulo de cargos concluye:

1) Que estimando innecesaria la producción de nuevas medidas, corresponde proceder a la clausura del presente Sumario Administrativo.

2) Acreditar que la auxiliar de servicios, Selva Navarrete, DNI. N° 17.214.658, Auxiliar de Servicios de la Escuela N° 152 de esta ciudad, incurrió en ausencias injustificadas los días 27,30 y 31 de marzo del 2.000, los días 03, 04, 05, 06, 07, 10 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de Abril del año 2.000, y los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, y 09 del mes de Junio del año 2.000, configurándose sin perjuicios de las inasistencias discontinuas, Abandono de Servicio por parte de la empleada de referencia, sugiriéndose salvo más elevado criterio, que correspondería la aplicación de la sanción de Cesantía por imposición de lo estipulado en el artículo 111, Inc.I), apartado c) del **E.P.A.C.A.P.P.,** todo ello conforme las consideraciones precedentes.

3) Notificar de la presente, a la Auxiliar de Servicios Selva Navarrete, conforme lo establecido en Art. 104 del Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto N° 2772/92. Fdo. Instructora Sumariante Estela Pizarro.

Publíquese, por el término de un (1) día, Neuquén 6 de Noviembre de 2.001.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del Programa Provincial de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de cinco (5) días a las personas que se detallan a continuación y a toda otra persona que se crea con derecho sobre las viviendas mencionadas, a presentar en Calle La Rioja nº 229 – PB – Neuquén Capital comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre la unidad habitacional mencionada, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación – Expte. Nº 2367-4205/01

OYARZUN, Sergio Enrique – CIN. Nº 77.777 y FIGUEROA, Emperatriz – D.N.I. Nº 10.660.118 – Mza. 53 – Dúplex 32; ELGUETA, Eulogio – D.N.I. Nº 13.812.051 y ALONSO, María Eva – D.N.I. Nº 17.472.814 – Mza. 57 – Dúplex 48; MARTINEZ, María Elena – L.C. Nº 556.671 y ESPINOZA, José María – L.E. Nº 1.507.613 – Mza. 92 – Casa 8; ROBLE, Francisco Miguel – D.N.I. Nº 12.128.724 y RETAMALES, Georgina Teresa – D.N.I. Nº

92.634.752 – Mza. 14 –Dúplex 74; CORREA, Guillermo Antonio – D.N.I. Nº 12.648.687 y SANCHEZ ACUÑA, Mónica – D.N.I. Nº 92.509.816 – Mza. 56 – Casa 7; CASTILLO, Néstor Fabián – D.N.I. Nº 20.960.491 y WAGNER, Roxana Isabel – D.N.I. Nº 20.004.671 – Mza. 86 – Dúplex 50; MALDONADO, Raúl Jesús – D.N.I. Nº 11.860.303 y VAZQUEZ, Teresa – D.N.I. Nº 114.809 – Mza. 53 – Dúplex 14; PADILLA, Alfredo Ambrosio – D.N.I. Nº 6.913.485 – Mza. 11 – Lote 17; SANCHEZ, Marcos Rubén – D.N.I. Nº 17.868.721 y PIZARRO, Marcela – D.N.I. Nº 20.228.338 – Mza. 11 – Lote 13; MALDONADO, Luis Daniel – D.N.I. Nº 12.638.419 y QUINTANA, Ana María – D.N.I. Nº 13.047.545 – Mza. 14 – Dúplex 29; QUIDULEF, Santiago Héctor – D.N.I. Nº 22.017.894 y ORELLANO, Andrea Vanesa – D.N.I. Nº 27.488.864- Mza. 14 – Dúplex 44; CHANDIA, Marcelo Basan – D.N.I. Nº 17.489.059 y RAÑIL MUÑOZ, Claudia Nora – D.N.I. Nº 17.489.283 – Mza. 14 – Dúplex 46; QUITINCAMPO, Guillermo – L.E. Nº 7.359.123 y HERMANN, Catalina Ester – L.C. Nº 5.241.652 - Mza. 14 – Dúplex 23; QUINTEROS, Estela Maris – D.N.I. Nº 16.717.194 - Mza. 14 – Dúplex 79; RODRIGUEZ, Alberto Alfredo – D.N.I. Nº 13.254.272 y CARRASCO, Susana Raquel – D.N.I. Nº 17.416.667 – Mza. 15 – Dúplex 73; PEREZ, María Dolores – L.C. Nº 9.745.799 – Mza. 15 – Dúplex 71; MENDEZ, Roberto – D.N.I. Nº 11.339.896 y JARA, Elva – D.N.I. Nº 14.870.541 – Mza. 15 – Dúplex 45; MELLADO, Guillermina – D.N.I. Nº 10.861.522 y SANDOVAL, Juan Alfredo – D.N.I. Nº 18.009.728 – Mza. 59 – Dúplex 28; MORALES, María Elena – D.N.I. Nº 10.701.946 – Mza. 32 – Casa 17; SOTO Lizardo – D.N.I. Nº 16.819.715 y ACUÑA, Teresa Alda – D.N.I. Nº 20.436.824 – Mza. 12 – Casa 17; VILELA, Blanca Dora – L.C. Nº 3.942.744 – Mza. 18 – Casa 15; MORALES, Héctor Ricardo – D.N.I. Nº 12.648.588 y PEUTREN, Alba – D.N.I. Nº 12.820.244 – Mza. 19 – Casa 4; VASQUEZ, Juan Santiago – D.N.I. Nº 11.879.763 y BREVE, Rosa Ester – D.N.I. Nº 13.968.510 – Mza. 39 – Dúplex 13; GUTIERREZ, Mario Hernán – D.N.I. Nº 11.339.599 y MENDEZ, Zoila Luisa – D.N.I. Nº 14.346.996 – Mza. 35 – Casa 11; TILLERIA, Raúl Arcángel – D.N.I. Nº 7.566.939 y MARTIN, Graciela Silvia – D.N.I. Nº 11.742.900 – Mza. 58 – Dúplex 25; SEPULVEDA, Miguel Angel – D.N.I. Nº 16.686.783 y RISCO, Andrea Celeste – D.N.I. Nº 20.306.906 – Mza. 49 – Dúplex 29; BAUDRACO, Américo – D.N.I. Nº 14.589.110 y GALEANO, Ramona – D.N.I. Nº 16.233.842 – Mza. 49 – Dúplex 23; AROS, José Andrés – D.N.I. Nº 12.638.243 y FIGUEROA, Ana del Carmen – D.N.I. Nº 92.682.331 – Mza. 49 – Dúplex 32; RODRIGUEZ, Carlos David – D.N.I. Nº 17.618.202 y BASCUR, Patricia Esther – D.N.I. Nº 18.370.599 – Mza. 51 – Dúplex 4; VALLEJOS, Reina Victoria – D.N.I. Nº 13.154.088 – Mza. 15 – Dúplex 59; VALLEJOS, Arnaldo – D.N.I. Nº 11.301.360 y INFANTE, Rosa Amelia – D.N.I. Nº 18.742.941 – Mza. 58 – Dúplex 47; CAMPOS, Juan Domingo – D.N.I. Nº 10.721.211 y ANCATEN, Delia Susana – D.N.I. 17.238.791 – Mza 58 – Dúplex 30; MILLAN, Mónica Elizabeth – D.N.I. Nº 16.432.889 – Mza 14 – Dúplex 38; PASCAL, Gladys Beatriz – D.N.I. Nº 12.066.551 y SOSA, Juan Carlos – D.N.I. Nº 13.988.091 – Mza. 54 – Dúplex 24; PAZ, Francisco – D.N.I. Nº 11.653.018 y HERNANDEZ, María Angélica – D.N.I Nº 12.638.437 – Mza. 54 – Dúplex 31; QUILODRAN, José Iván – D.N.I. Nº 13.118.224 y MENDEZ, Vilma Liliana – D.N.I. Nº 17.140.535 – Mza. 54 – Dúplex 33; QUINTANA, Oscar David – D.N.I. Nº 10.820.089 y CANALE, Zulema Ana – D.N.I. Nº 17.575.107 – Mza. 54 – Dúplex 35; OFFIDANI, Luis Orlando – D.N.I. Nº 11.742.813 y BECERRA, Nora Beatriz – D.N.I. Nº 12.362.982 – Mza 55 – Dúplex 39; PARRA, Angélica –L.C. Nº 2.937.803 – Mza. 55 – Dúplex 49; AVILES, Carlos Alberto – D.N.I. 12.715.177 y MEMBRIVE, Renee Inés – D.N.I. Nº 11.303.242 – Mza. 56 – Casa 3; ARGAÑARAZ, Pedro Osvaldo – L.E. Nº 7.658.918 y ESTECHE, Graciela Martina – D.N.I. Nº 13.271.808 – Mza. 56 – Casa 18; AZARO, Abel Marcelino – D.N.I. Nº 14.275.701 y ECHEGARAY, Susana Hilda – D.N.I. Nº 13.424.702 – Mza. 57 – Dúplex 1; BALBOA, Alfredo Rubén – D.N.I. Nº 11.640.528 y OBREQUE, Olga Noemí – D.N.I. Nº 13.968.302 – Mza. 57 – Dúplex 7; OLAVE, María Agustina – L.C. Nº 3.571.662 – Mza. 57 – Dúplex 23; LOPEZ, Sergio Alejandro – D.N.I. Nº 14.446.728 y CONTRERAS, Andrea Mirta – D.N.I. Nº 20.565.774 – Mza. 57 – Dúplex 33; CAMPOS, Olga del Carmen – D.N.I. Nº 21.518.932 y RIOS, Juan Guillermo – D.N.I. Nº 24.109.514 – Mza. 57 – Dúplex 34; GARCIA, Omar Ricardo – D.N.I. Nº 14.761.528 y SEPULVEDA, María Isabel – D.N.I. Nº 16.819.938 – Mza. 57 –Dúplex 43; FARSI, Luis Alberto – D.N.I.Nº 18.278.187 y NAHUELPI, Graciela – D.N.I. Nº 21.785.452 – Mza. 57 – Dúplex 50;

QUEZADA, Omar – D.N.I. Nº 16.651.173 y REYES, Silvia Graciela – D.N.I. Nº 13.968.249 – Mza. 57 – Dúplex 54; CABRERA, Susana – D.N.I. Nº 13.831.496 – Mza. 58 – Dúplex 5; VITALE, Rosa Aide – D.N.I. Nº 10.437.242 – Mza. 58 – Dúplex 42; IZAGUIRRE, Roberto – D.N.I. Nº 13.968.487 y CARDENAS, Olga Ester – D.N.I. Nº 16.052.253 – Mza. 59 – Dúplex 15; CARRIPI, Juan – D.N.I. Nº 7.369.831 y BARRERA, Elida – L.C. Nº 4.161.420 – Mza. 20 – Lote 7; PINILLA, Elias Daniel – D.N.I. Nº 13.047.907 y SANCHEZ, Patricia – D.N.I. Nº 18.565.041 – Mza. 23 – Dúplex 45.- Todas del Barrio SAN LORENZO NORTE.- Fdo.) Ing. Rubén Sebastián Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial deVivienda y urbanismo del Neuquén, y en virtud del Programa Provincial de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días a las personas que se crean con derecho, a presentar en calle Rioja 229 – PB – Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan su derecho sobre las unidades habitacionales que se detallan a continuación:
MZA. 92 – LOTE 20; MZA. 15 – LOTE 41 – DUPLEX 41; MZA. 51 – LOTE 71 – DUPLEX 72; MZA. 14 – LOTE 12 – DUPLEX 12; MZA. 14 – LOTE 21 – DUPLEX 21; MZA. 15 – LOTE 13 – CASA 13; MZA. 18 – LOTE 5 – CASA 5; MZA. 56 – LOTE 1; MZA. 11 – LOTE 3 ; MZA. 18 – LOTE 7; MZA. 20 – LOTE 18.- EXPEDIENTE Nº 2367-4205/01.- Fdo.) Ing. Rubén Sebastián Di Nenno.

1p 16-11-01

AVISOS

FALLETI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Se hace saber por un día que en instrumento de fecha 28/11/2000, el Sr. José Luis Falleti, DNI 14.346.913, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Lujan Delavault, DNI 14.690.320, Cedió y Transfirió, a favor de Margarita Julia Ciavolella L.C. 4.400.423, las treinta cuotas que tenía en la sociedad «Falleti Amoblamientos S.R.L.», la esposa del cedente prestó el consentimiento conyugal. Así mismo por unanimidad se resuelve designar como gerentes a la Sra. Margarita Julia Ciavolella y al Sr. Atilio Tito Augusto Falleti . El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en autos caratulados: **«Falleti Amoblamientos S.R.L.» s/ Inscripción Cesión de Cuotas y designación de Gerentes» Expte. 7637/01**, Secretaría, 13 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 16-11-01

LEON INDUSTRIAL S.R.L.

Según Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de agosto del año dos mil uno se resolvió la modificación de los artículos 1° y 4° de los Estatutos sociales que quedaron redactados de la siguiente forma: Art. 1°: La sociedad girará bajo la denominación de León Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Juan Julián Lastra N° 1120 de la ciudad de Neuquén, de esta Provincia; pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier punto de la República Argentina, incluso en el extranjero». Art. 4°: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos un mil ($ 1.000,00) cada uno. Los socios formalizan dicho aporte la siguiente proporción: socio Alberto León Capellán, el sesenta por ciento del capital en noventa (90) cuotas o sea la suma de pesos noventa mil ($ 90.000,00), el socio Gloria Margarita Rodríguez, el cuarenta por ciento del capital en sesenta (60) cuotas o sea la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000,00)». El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo interinamente, en autos: «LEÓN Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Aumento de capital, cambio de domicilio legal y modificación contrato» (Expte. N° 7730, folio 097, año 2001). Secretaría, 12 de noviembre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 16-11-01

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL CUTRAL-CO S.R.L.

Los socios de la firma Centro de Asistencia Renal Cutral-Có S.R.L. deciden por Acta N° 12 de fecha 04/01/01, cambiar el domicilio legal de la sociedad a partir del día lunes ocho de enero de 2001, como consecuencia de ello, se modifica la cláusula 3° del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: «El asiento principal de la sociedad será la ciudad de Cutral Có fijando su domicilio en la calle Eguinoa N° 187 de dicha ciudad». El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez del R.P.C. Dr. Enrique R. Videla Sánchez, en autos: «Centro de Asistencia Renal Cutral Có S.R.L. s/Inscripción de Acta» (Expte. N° 7790, Folio N° 103, año 2001). Secretaría, 31 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 16-11-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1687
Expte. N° 2510-33852/01

EL CONSEJO
PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE:

1°) Otorgar Poder General para Juicios a favor de los Dres. David Alejandro Orsi, DNI N° 18.249.740 y Rubén Horacio Caci, DNI N° 17.868.638, con las atribuciones que establece la Escritura número Cuarenta y Tres, Folio 148, de fecha 06 de marzo del 2001, de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén.

2°) Solicitar a la Escribanía General de Gobierno la emisión del correspondiente instrumento legal de conformidad con el artículo 1°).

3°) Establecer que a través de la Dirección General de Despacho se cursen las notificaciones correspondientes.

4°) Registrar, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección de Documentación e Información Educativa, y girar las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno, a efectos de dar cumplimiento al Artículo 2°) de la presente norma.

Fdo. Prof. Cristina Adriana Storioni, Vicepresidenta. Prof. Guillermo César Viola, Vocal Rama Media, Técnica y Sup., Prof. Eva Olga Chaquirez, Vocal Rama Inicial y Primaria.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS SIMPLES ASOCIACIONES, COOP. MUT. DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DISPOSICION N° 112/01

Neuquén, 09 de Noviembre de 2.001

VISTO:

El Expediente N° 2200-15406, y concordantes, perteneciente al Legajo Nº 339 de la Federación Neuquina de Vóleibol; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2277/00 se dispuso la Intervención de la Federación Neuquina de Voleibol, designando como Interventor al Sr. José Alfredo Zolorza, por el término de 180 días, quién fue puesto en funciones con fecha 19 de diciembre de 2000;

Que con fecha 25 de Julio de 2001, se dispuso la prórroga de la intervención por 120 días a partir del 18 de Junio de 2001;

Que analizando los informes realizados por el Interventor Sr. Zolorza, en el cual se observa que su accionar, no siempre se ha podido desarrollar con total normalidad, dado la falta de documentación institucional, y su imposibilidad de recuperarlos, y que también se han desplegado sus acciones en el ámbito de lo deportivo,

Que es necesario que la Institución recupere su propia vida y sus órganos naturales, en consecuencia aparece necesario la convocatoria a Asamblea Ordinaria para elección de Autoridades;

Que el Señor Interventor ha solicitado expre-

sas instrucciones en cuanto a la forma y operatoria de la convocatoria a Asamblea para la renovación de autoridades, por lo que esta Dirección General ha considerado oportuno y conveniente que esta etapa reorganizativa, se produzca a la brevedad posible;

Que las actuales instalaciones donde funciona la Federación Neuquina de Voley, carece de comodidades que permitan albergar la gran afluencia asociados que habitualmente concurren a este tipo de asambleas;

Que un gran número de entidades asociadas pertenecen al interior de la Provincia, en consecuencia, en la medida de lo posible, debe buscarse una sede que permita un equitativo desplazamiento de las entidades asociadas;

Que sobre la base de lo precedentemente expuesto, se debe proceder a la convocatoria mencionada, en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 inc. c) de la Ley 77/59;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS, SIMPLES ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y MUTUALES DISPONE:

Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, de la Federación Neuquina de Voleibol, para el día 1 de Diciembre de 2001, a las 9:00 horas en el Microcine del Museo de la Municipalidad de El Chocón, Provincia del Neuquén, en la que se tratarán los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Elección de dos delegados para que conjuntamente con Presidente de la Asamblea, firmen la respectiva acta.
2. Razones de Convocatoria fuera de término.
3. Informe de la Intervención.
4. Elección de una Comisión de Poderes, a los efectos de evaluar los poderes presentadas por las afiliadas.
5. Constitución de la Asamblea con los asociados inscriptos al momento de decretarse la Intervención, desde el Numero 001 al 051.
6. Inclusión en el padrón de clubes que al año 2000, previo a la Intervención, presentaron su solicitud de afiliación y no fueron inscriptos en el Registro de Asociados.
7. Recepción de solicitud de afiliaciones de nuevos Asociados y consideración de su categoría de asociado.
8. Puesta a consideración de las Memorias y Balances correspondiente a los ejercicios contables de los años 1998, 1999 y 2000.
9. Elección de Autoridades conforme el Estatuto Social vigente.

Artículo 2°: La publicación de la presente Disposición en el Boletín Oficial, suplirá la exigencia prevista en el artículo 27º de la Ley Nº 77/59, sólo respecto de la debida publicidad en dicho Boletín de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que motiva la presente.

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial y oportunamente archívese.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DISPOSICIÓN D.G.R.H. N° 028/01

Neuquén, de del 2.001

VISTO:

La necesidad de establecer medidas efectivas de control respecto al aprovechamiento de las aguas Públicas, con fines industriales, administradas a través de la Dirección General de Recursos Hídricos dependiente de la Dirección Provincial Técnica, Unidad de Producción de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 2347 de Ministerios vigente y al Decreto Nº 790/99 Reglamentario de la Ley 899 – Código de Aguas - mediante el cual se designa Autoridad de Aplicación de la Ley a la Dirección General de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Producción del Ministerio Jefatura de Gabinete, recayendo en dicho Organismo las funciones específicas establecidas en ese Código para la Dirección de Aguas;

Que atento al Artículo 4º Título I de la Ley 899 -

Código de Aguas- "Nadie podrá utilizar el agua pública - salvo en la hipótesis del Artículo 8º, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión";

Que por el Decreto Nº 1671/01 se fija el Canon Básico para el uso y aprovechamiento de las aguas Públicas, con fines industriales para los años 2.000 y 2.001, administradas a través de la Dirección General de Recursos Hídricos;

Que conforme lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº1671/01, corresponde a La Dirección General de Recursos Hídricos, la implementación de todo trámite concerniente a efectivizar el cobro del Canon Básico para el uso y aprovechamiento de las aguas Públicas, con fines industriales en el ámbito Provincial, para los años 2.000 y 2.001;

Que La Dirección General de Recursos Hídricos, cuenta con un registro de las concesiones de uso y aprovechamiento de las aguas Públicas, con fines industriales, otorgadas y solicitudes en trámite, presentadas por los usuarios;

Que es necesario normalizar situaciones en relación al registro de captaciones de aguas superficiales y subterráneas que se encuentren en explotación, para los distintos usos;

Que el consumo efectivamente realizado por los usuarios, pudiera diferir de los volúmenes (caudales) oportunamente solicitados, concedidos o en trámite ante la Dirección General de Recursos Hídricos, debiendo preverse que los usuarios informen, mediante Declaración Jurada, el volumen efectivamente utilizado;

Que mediante Disposición D.G.R.H. N° 041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en las respectivas captaciones, sistemas de medición de caudal que cuenten con un sistema de registro fidedigno;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE

Artículo 1º: A efectos de determinar el volúmen efectivamente consumido durante el año 2.000 y 2.001, los usuarios, sean o no titulares de concesiones otorgadas por la DGRH, deberán informar antes del 15 de noviembre del 2.001, mediante Declaración Jurada, Formularios RH03 y RH 04, el volumen efectivamente utilizado; la Dirección General de Recursos Hídricos analizará la misma y dispondrá al respecto.

Artículo 2°: Apruébanse los Formularios RH 03 y RH 04 de Declaraciones Juradas de consumo de agua que figuran como anexos Nº I y II de la presente Disposición.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

Fdo) VIDAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 628/DPR/2001

Neuquén, 31 de octubre de 2001

VISTO:

La recepción del nuevo edificio donde funcionará la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la recepción del nuevo edificio se producirá la mudanza de las dependencias de la Dirección Provincial de Rentas situadas en su actual ubicación sita en Carlos H. Rodríguez 95 y 139 al nuevo edificio sito en calle Alcorta y Misiones de la Ciudad de Neuquén;

Que en razón del tiempo que insumirá el traslado de los recursos humanos y de los bienes pertenecientes a la Dirección Provincial de Rentas resulta conveniente comunicar dicha circunstancia a los contribuyentes y proceder a la suspensión de los plazos que se encuentren cumpliendo en todos los expedientes en trámite ante la Dirección;

Que el Código Fiscal vigente, T.O. 1997, en el Título Tercero, artículo 8° inc. a) faculta al Director Provincial de Rentas a dirigir la actividad del organismo administrativo mediante el ejercicio de todas las funciones, poderes y facultades que las leyes y otras disposiciones le encomienden a él o asignan a la Dirección Provincial de Rentas...";

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1°: Suspender los plazos de todos los expedientes en trámite ante la Dirección Provincial de Rentas por tres (3) días hábiles a partir del día 2 de noviembre de 2.001.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las Direcciones, Departamentos de esta Dirección. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

RESOLUCIÓN N° 653/DPR/2001

Neuquén, 09 de noviembre de 2001

VISTO:

La recepción del nuevo edificio donde funcionará la Dirección Provincial de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la recepción del nuevo edificio sito en calle Alcorta y Misiones de la Ciudad de Neuquén, se producirá la mudanza de las dependencias de la Dirección Provincial de Rentas ubicadas actualmente en Carlos H. Rodriguez 95 y 139;

Que en razón del tiempo que demande el traslado de los recursos humanos y bienes pertenecientes a la Dirección Provincial de Rentas, resulta conveniente comunicar a los contribuyentes y proceder a prorrogar los plazos para el vencimiento del pago del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal vigente (T.O. 1997), en el Título Tercero, artículo 8° inc. a) faculta al Director Provincial de Rentas a dirigir la actividad del organismo administrativo mediante el ejercicio de todas las funciones, poderes y facultades que las leyes y otras disposiciones le encomienden a él o asignan a la Dirección Provincial de Rentas...";

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°: Considerar ingresados en término todos los pagos que por Impuesto de Sellos se efectúen el día 7 de noviembre de 2001 y que correspondan a vencimientos operados a partir del día 2 de noviembre y hasta el 6 de noviembre del mismo año inclusive.

Artículo 2°: Regístrese. Notifíquese a las Direcciones y Departamentos de esta Dirección Provincial de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

JUNTA ELECTORAL

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA A ELECCIONES

RESOLUCION N° 001/01

Artículo 1°) Convócase a elecciones a todo el personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén para elegir 1 (un) representante titular y 1 (un) suplente en el Directorio de dicho organismo y a 1 (un) representante en el órgano de auditoría y control de gestión, en comicios a efectuarse el 20 de diciembre de 2001, en los lugares y horarios que más adelante se establecen.

Artículo 2°) Podrán ser candidatos todos los que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 3° del citado Decreto, acreditar relación de dependencia con el EPEN y tener una antigüedad no menor de 3 (tres) años contínuos o 5 (cinco) discontínuos.

Artículo 3°) El proceso electoral estará regido como sigue:

a) El padrón provisorio de electores se exhibirá en todas las sedes del organismo a partir del 15 de noviembre y quedará cerrado con la planta activa al 30 de noviembre de 2001.
b) Fecha límite para presentación de lista de candidatos: 21 de noviembre de 2001 a las 18 hs.
c) Porcentaje de avales requerido para la presentación de lista será del 3% (tres por ciento) del padrón provisorio.
d) Fecha límite para presentación de impugnaciones y observaciones a las listas y al padrón: 26 de noviembre de 2001 a las 18 hs.
e) Oficialización de listas: 7 de diciembre de 2001 a las 18 hs.

Artículo 4°) Determínase que el padrón defini-

tivo de electores, que se exhibirá a partir de la oficialización de las listas, será el que resulte de las observaciones, incorporaciones y tachas efectuadas al provisorio.

Artículo 5°) Fíjase para el funcionamiento de las mesas fijas, el horario de 7,00 a 17,00 hs., las que estarán ubicadas en:

- Mesa N° 1: Rioja 385, Neuquén, A hasta L
- Mesa N° 2: Rioja 385, Neuquén, M hasta Z
- Mesa N° 3: Bernardo Houssay s/n, Zapala
- Mesa N° 4: Primeros Pobladores 157, Centenario
- Mesa N° 5: Mariano Moreno 648, San Martín de los Andes
- Mesa N° 6: Alberdi s/n, Las lajas
- Mesa N° 7: Gral. Urquiza 365, Chos Malal
- Mesa N° 8: Avda. Perón 1068, Rincón de los Sauces.

Y se establecen los siguientes circuitos y horarios para las urnas volantes:

- Urna Volante N° 1: San Patricio del Chañar 7,00 a 8,00 hs.; Añelo 9,00 a 10,00; Cutral Có, 11,00 a 13,00; Arroyito, 14,00 a 15,00.
- Urna Volante N° 2: las Coloradas, 9,00 a 10,30; Junín de los Andes, 11,30 a 14,00.
- Urna Volante N° 3: Villa Pehuenia, 9,00 a 10,30; Aluminé, 11,30 a 14,00.
- Urna Volante N° 4: Villa La Angostura, 7,00 a 12,00; Villa Traful, 13,30 a 15,00; Villa La Angostura, 16,00 a 19,00.
- Urna Volante N° 5: Piedra del Aguila, 7,00 a 8,00; Santo Tomás, 9,00 a 10,00; Paso Aguerre, 11,30 a 12,00; Picún Leufú, 13,00 a 14,00; Villa El Chocón, 15,00 a 16,00.
- Urna Volante N° 6: Taquimilán, 7,00 a 8,00; Chorriaca, 9,00 a 10,00; Bajada del agrio, 11,00 a 12,00; Mariano Moreno, 13,00 a 14,00.
- Urna Volante N° 7: Caviahue, 7,00 a 8,00; Loncopué, 9,00 a 10,00; El Huecú, 11,00 a 12,00; El Cholar, 13,00 a 14,00.
- Urna Volante N° 8: Varvarco, 7,00 a 7,30; Las Ovejas, 8,00 a 8,30; Los Miches, 10,00 a 10,30; Andacollo, 11,00 a 12,30; Huinganco, 13,00 a 13,30; El Manzano, 14,00 a 14,30.
- Urna Volante N° 9: Barrancas, 7,00 a 8,00; Buta Ranquil, 9,00 a 10,30; Tricao Malal, 13,00 a 14,00.

Artículo 6°) El escrutinio definitivo será efectuado dentro de las 48 hs. posteriores al día del comicio.

Neuquén, 12 de noviembre de 2001

Fdo. Berdichevsky - Marcote - Seguel

1p 16-11-01

SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2 a 3
2370 - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), a convenir con el Banco Hipotecario SA, la cesión de los créditos hipotecarios correspondientes a las viviendas construidas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) dentro de la operatoria "Titulización de Hipotecas Módulo I - Gobiernos Provinciales".
2372 - Apruébase la adhesión de la Provincia del Neuquén al Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES).

Decretos Sintetizados
Pág. 4 a 5

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 5 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 38

ANEXO:
2045 - Establece régimen de la licencia anual para los miembros del Gabinete Provincial y Personal de la Planta Política del Poder Ejecutivo.
2046 - Reglamenta el pago del Adicional por Permanencia en la Categoría al Personal de la Administración Pública Provincial y Organismos Descentralizados.
2047 - A partir de la vigencia del presente decreto, el Poder Ejecutivo se avocará a la determinación, y/o asignación de funciones y/o readecuación de tareas de todos los Agentes de la Administración Pública Provincial, Entes Centralizados y Descentralizados.
2048 - Establece que en el improrrogable plazo de 10 días hábiles por la Dirección Provincial de Informática de Neuquén, se deberá proceder a adecuar el sistema R.H.Pro.Neu.